SE AUSCRIBE

En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIOS DE SUSCRICION.



en ereculus

En provincias en todas las Administraciones de Correos-En Paris, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 12. En Londres, Moorgath STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Provincias	Por un mes	24
	Por tres meses	60
	Por seis meses	120
	Por un año	220
ULTRAMAR	Por un mes	30
	Por tres meses	90
EXTRANJERO	Por tres meses	72
	Por sais meses	144

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION. MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (O. D. G. y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

REALES DECRETOS.

Atendiendo á que, segun ha expuesto el Ministro de Hacienda, se ha consumido ya el crédito asignado en la seccion décimaquinta, capítulo 23, artículo único del Presupuesto de gastos vigente para pago de los premios á denunciadores de efectos timbrados, cuyo servicio quedaria desatendido si con oportunidad no se acudiera al medio que establece para estos casos la ley de Contabilidad, vengo en decretar, de conformidad con lo que me ha propuesto el Presidente del Consejo de Ministros, de acuerdo con el parecer del mismo Consejo, lo si-

Artículo 1.º Se concede al Ministro de Hacienda un suplemento de crédito de 300,000 rs. con aplicacion á la seccion décimaquinta, capítulo 23, artículo único del Presupuesto vigente, para satisfacer, durante el ejercicio del mismo, los premios á los denunciadores de efectos timbrados.

Art. 2.º El Gobierno dará cuenta á las Córtes de esta disposicion, conforme al art. 27 de la lev de 20 de Febrero de 1850.

Dado en Palacio á 31 de Octubre de 4856.-Está rubricado de la Real mano.-El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon María Narvaez.

Habiendo expuesto el Ministro de Hacienda que es insuficiente el crédito consignado en la seccion décimaquinta , capítulo 47 , artículo único del presupuesto de gastos vigente para atender, durante el ejercicio del mismo, á los gastos de las labores provectadas en las minas de Linares y los perjuicios que se causarian al Estado de suspender aquellos trabajos en la situacion en que se encuentra este establecimiento, vengo en decretar, de conformidad con lo que me ha propuesto el Presidente del Consejo de Ministros, de acuerdo con el parecer del mismo Consejo, lo siguiento:

Artículo 1.º Se concede al Ministro de Hacienda un suplemento de crédito de 540,000 rs. con aplicacion á la seccion décimaquinta, capítulo 47, artículo único del Presupuesto vigente, para atender, durante el ejercicio del mismo, á los gastos que ocasionen las labores de las minas de Linares.

Art. 2.º El Gobierno dará cuenta á las Córtes de esta disposicion conforme al art. 27 de la lev de 20 de Febrero de 1850.

Dado en Palacio á 31 de Octubre de 1856.-Está rubricado de la Real mano.=El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon María Narvaez.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REALES DECRETOS.

De acuerdo con el dictámen de mi Consejo de Ministros, vengo en levantar el estado de sitio establecido por mi Real decreto de 14 de Julio último.

Dado en Palacio á 11 de Noviembre de 1856.—Está rubricado de la Real mano.-El Ministro de la Gobernacion, Cándido Nocedal.

Conforme á lo propuesto por el Ministro de la Gobernacion, de acuerdo con el Consejo de Ministros, vengo en resolver que el Consejero Real ordinario. D. Antonio Gil de Zárate, en atencion á sus especiales circunstancias, y por convenir asi al mejor servicio, continúe, por ahora, desempeñando, en comision, la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernacion que actualmente sirve.

Dado en Palacio á 12 de Noviembre de 1856.—Está rubricado de la Real mano.=El Ministro de la Gobernacion, Cándido Nocedal.

Atendiendo á los méritos y especiales conocimientos de D. José Posada Herrera, actual Director general de Instruccion pública, vengo en nombrarle Fiscal del Consejo Real, cuyo cargo ha ejercido anteriormente.

Dado en Palacio á 12 de Noviembre de 1856.= Está rubricado de la Real mano.-El Ministro de la Gobernacion, Cándido Nocedal.

Atendiendo á los méritos y circunstancias que concurren en D. Juan Sunyé, Auxiliar mayor que ha sido del Consejo Real, vengo en nombrarle Se-

cretario general del mismo cuerpo. Dado en Palacio á 12 de Noviembre de 1856,-Está rubricado de la Real mano. = El Ministro de la Gobernacion, Cándido Nocedal.

MINISTERIO DE ESTADO Y ULTRAMAR.

REALES DECRETOS.

Habiéndose nombrado por mis Reales? decretos de 7 del corriente los individuos que han de componer el Consejo Real, vengo en mandar que cese en sus funciones la Junta consultiva de Ultramar, quedando muy satisfecha del celo, lealtad é inteligencia que ha demostrado en sus trabajos.

Dado en Palacio á 41 de Noviembre de 4856.-Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Estado y Ultramar, el Marques de Pidal.

Por supresion de la Junta consultiva de Ultramar, vengo en declarar cesante al Secretario de la nisma D. Joaquin Manuel de Alba, con el sueldo que por clasificacion le corresponda.

Dado en Palacio á 11 de Noviembre de 1856.= Está rubricado de la Real mano. = El Ministro de Estado y Ultramar, el Marques de Pidal.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL DECRETO.

Conforme á lo propuesto por el Ministro de Gracia Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros. vengo en resolver que el Consejero Real ordinario D. Fernando Alvarez, en atencion á sús especiales circunstancias y por convenir asi al mejor servicio, continúe por ahora desempeñando en comision la Subsecretaría del Ministerio de Gracia y Justicia que actualmente sirve.

Dado en Palacio á 42 de Noviembre de 4856. Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Manuel de Seijas Lozano.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REALES ORDENES.

Ilmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (O. D. G.) del escrito de esa Direccion general, proponiendo varias aclaraciones para que no ofrezca dudas de ningun género la ejecucion de los Reales decretos de 23 de Setiembre y 14 de Octubre últimos, suspendiendo el primero hasta que se resuelva lo que corresponda en la forma conveniente, la venta de los bienes del clero secular, y el segundo la ley de desamortizacion de 1.º de Mayo de 1855.

Y en vista de ellas, de acuerdo con lo informado por el Tribunal Contencioso-administrativo, teniendo en cuenta que el propósito del Gobierno es respetar aquellos actos, consecuencia de la mencionada ley , que se hallen perfectamente consumados. y traer sobre ellos cuantas sanciones puedan contribuir á su mayor estabilidad, se ha servido determinar.

4.º Que no se consideren comprendidos en los efectos de la suspension de la venta de los bienes del clero secular dispuesta por Real decreto de 20 de Setiembre.

Primero. Las subastas de bienes del clero secular que hayan sido aprobadas por la Junta superior de ventas, hasta el 23 de Setiembre último inclu-

Segundo. Las redenciones de censos, foros, tréudos ú otra cualquiera prestacion de las que percibia el clero secular, siempre que los expedientes de mayor cuantía resulten aprobados por la Junta superior de ventas hasta la expresada fecha de 23 de Setiembre, y los de menor cuantía por las provinciales hasta el 27 inclusive del propio mes; y

Tercero. Los arrendamientos anteriores al año de 1800 que hasta la citada fecha de 23 de Setiembre hayan sido aprobados por la Junta superior.

2.º Que tampoco se consideren comprendidos en los efectos del Real decreto de 14 de Octubre último, referente á la suspension de la ley de desamortizacion, las subastas y redenciones de censos y de arrendamientos anteriores á 1800, asi de bienes del clero regular de ámbos sexos, como de las demas corporaciones, con tal que los expedientes hubieren sido aprobados por la Junta superior ántes del 45 del citado mes de Octubre, y por las de las provincias ántes del 49 del mismo.

3.° Que las aprobaciones de las Juntas provinciales en los expedientes de redenciones de censos y arrendamientos, causarán efecto en las Islas Baleares y Canarias desde el dia en que se hubiese recibido en ellas la Gaceta de Madrid, en cuyos respectivos números se insertaron los dos expresados Reales decretos.

4.º Que sin perjuicio de lo que se resuelva ulteriormente respecto á redenciones provinciales de censos, se formalice desde luego el ingreso con aplicacion á los bienes de las respectivas procedencias, y la salida como cancelacion de los primitivos depósitos de las cantidades recibidas en pago de redenciones hasta 44 del citado mes de Octubre, á consecuencia de lo dispuesto en Real órden de 27 de Julio de 4853, cancelándose y acompañando á las cuentas los billetes en que consistan los expresados depósitos.

Y 5.º Que esta Direccion general active el cobro en especie ó metálico de las rentas de todos los bienes sin distincion que la misma dependencia administra, y cuide al propio tiempo de hacer efectivos, á sus respectivos vencimientos, los pagarés cedidos por los compradores.

De Real orden lo digo a V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I.

muchos años. Madrid 42 de Noviembre de 1856.-Barzanallana.—Sr. Director general de Bienes nacionales.

Exemo. Sr.: La Reina Q. D. G., á quien he dado cuenta de la comunicación de V. E., fecha 18 del mes próximo pasado, y de la órden general dirigida en el mismo dia al euerpo de carabineros del Reino, se ha dignado prevenirme signifique á V. E. la satisfaccion con que ha visto el aumento que han tenido las rentas públicas en el período á que se refiere la expresada órden, debido en parte al celo de V. E. v á haber sido eficazmente secundadas sus disposiciones por la fuerza que ha mandado.

De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. Emuchos años. Madrid 5 de Noviembre de 4856.-Barzanallana.—Sr. D. Martin Iriarte . Inspector general que fue de Carabineros,

RECTIFICACIONES.

En el reglamento que deberán observar la Direccion general de Aduanas y Aranceles y Junta consultiva del ramo para el mejor desempeño de las atribuciones que les han sido conferidas por Real decreto de 31 de Octu-bre último, inserto en la *Gaceta* núm. 4,408, deben ha-cerse las siguientes:

Primera. Plana 4.2, columna 3.2, línea 68, dice: si mo-Segunda. En la misma plana y columna, línea 86, di-

ce: comision, léase: discusion

-----EXPOSICIONES DIRIGIDAS Á S. M.

SEÑORA: El Obispo de Córdoba, con la más alta consileracion y el más profundo respeto, expone á V. M. que, cumpliendo con uno de los más sagrados deberes de su ministerio, ha procurado hasta ahora, con cuanto celo y eficacia le ha sido posible, rogar incesantemente al Todopoderoso para que se dignase conceder á V. M. larga vi-da, perfecta salud y el colmo de prosperidades espirituales y temporales á que aspira su ánimo benigno y religioso para si, para su augusta Real familia y para esta grande y Católica nacion, cuyo régimen y ventura se ha dignado confiar á V. M. la Divina Providencia con todas las altas y venerandas prerogativas que constituyen el poder regio, juntamente con los extensos é importantísimos deberes que siempre llevan consigo el cetro y la Corona. En esta situación, Señora, cuando el Obispo ha tenido la satisfacción de ver á V. M. entre sus amados súbditos universalmente aclamada y respetada sin igual, y constantemente obedecida con todos los medios de hacer el bien, que siempre desea con ánsia su recto y maternal corazon, la ha considerado dichosa y sumamente

complacida, y participando de su alegría no ha podido ménos de dar las más espresivas y reverentes gracias al Señor, Autor de todo bien, pidiéndole humildemente al mismo tiempo su proteccion Divina para el Trono, para la dinastía que con tan incontestables títulos lo ocupa y para este pais célebre y distinguido entre todos por su inalterable fidelidad, adhesion y amor á su Santa Reli-gion. á la Monarquia, á sus Principes y á sus leyes fun-damentales; mas cuando por efecto de las vicisitudes é inconstancia de las cosas humanas han cambiado las circunstancias de tanto poder é influencia en el mundo , y V. M. en distintas épocas ha sufrido desgracias, devorado disgustos y experimentado contradicciones de diversas clases, el exponente tambien ha tomado en todo la parte de sentimiento que debia y correspondia á su lealtad como prelado español, y á sus especiales motivos de gra-

Por esto, Señora, siguiendo hoy las mismas máximas en los críticos y para siempre memorables momen-tos en que V. M., excitada por sus instintos y profundos sentimientos religiosos, no ménos que por sus vehemen-tes deseos de la felicidad y bienestar de todos los españoles, y auxiliada á la vez con los prudentes, ilustrados y bien meditados dictámenes de sus Consejeros respon-sables, acaba de fijar su suprema atencion sobre objetos del mayor interes público, en la actualidad y para el porvenir, dictando Reales decretos y resoluciones que revelan á un tiempo gran fondo de piedad, de saber, de prudencia y de altas miras de gobierno en pro de la Iglesia y del Estado, el exponente, despues de repetir gracias al Altísimo por tan próspero acontecimiento, lleno de júbilo se considera obligado á felicitar cordialísimamente á V. M. como en una de las épocas más notables y de más trascendencia en su glorioso reinado, presentando tambien por consecuencia al pié de su augusto Trono el más positivo testimonio del profundo y eterno reconocimiento, asi del Prelado, como de la fiel y bene-

mérita Diócesis que gobierna, aunque sin mérito para ello. En efecto, Señora, V. M., declarando en toda su fuerza y vigor la ley constitucional, promulgada en union y de acuerdo con las Córtes en 23 de Mayo de 4845, ha salvado con admirable prevision la organizacion social más adecuada á nuestra situacion. Al mismo tiempo, prescribiendo la exacta observancia del novísimo Concordato, celebrado con la Santa Sede en 16 de Marzo de 1851, y dejando sin efecto todas las disposiciones que de algun modo deroguen, alteren ó modifiquen los artículos de un tratado tan solemne y por tantos títulos respetable, suspendiendo la ejecución de la ley de desamortización de .º de Mayo de 1855; derogando los decretos que limitaban ó impedian á los Prelados el libre ejercicio de la potestad v atribuciones que por derecho divino y santas leyes de la Iglesia les corresponden, asi en la colacion de Ordenes sagradas, como en las demas partes de la administracion espiritual, abriendo los conventos de religiosas para la toma de hábitos y consiguiente profesion al te-nor del mismo Concordato; y últimamente, adoptando, entre otras, la ansiada é importantísima medida de establecer en los seminarios conciliares la enseñanza de los jóvenes que se educan para el ministerio eclesiástico, segun existia ántes de 29 de Setiembre del año próximo pasado, V. M. como Reina y Reina Católica, ha adquirido un nuevo y glorioso título al ilimitado y

profundo reconocimiento de todos sus fieles súbditos que admiran y acatan en tan piadosas y acertadas disposiciones los medios más directos, más sábios y más prudentes de evitar ansiedades, tranquilizar las conciencias conciliar los ánimos, asegurar la justicia y satisfacer el vehemente deseo general de que cuanto ántes se restablezcan plenamente nuestras relaciones con el Padre comun de los fieles y Supremo Pastor de la Iglesia, debiendo esperarse despues que de tan sólidos y buenos preludios resulten sucesivamente la paz y tranquilidad gene-ral, la mejora de las costumbres, la firmeza de las creencias, la necesaria concordia entre el sacerdocio y el imperio, el constante acatamiento al Trono y á las leyes, y el respeto á los primeros principios de las sociedade cultas, cuales son la Religion, la Autoridad, la propiedad y la familia, hasta que algun dia como consecuencia de los extraordinarios esfuerzos de V. M. y de su Gobierno. mediante el Divino auxilio, sea esta grande, generosa y clásica nacion tan feliz como puede y merece serlo ocupando entre las demas del mundo el alto lugar á que es-

Para que así suceda, Señora, y para que V. M. y su augusta descendencia tenga esta inelable dicha, que es la más digna aspiracion de los buenos Príncipes, el Obispo de Córdoba, su benemérito clero y todos sus diocesa-nos, ofrecen á V. M. su leal cooperación y sus incesantes súnlicas al Cielo.

El Señor guarde muy dilatados años la preciosa vida de V. M. Córdoba 4.º de Noviembre de 1856. = SEÑO-RA. = A. L. R. P. de V. M.=Manuel Joaquin, Obispo de

SEÑORA: Han llegado ya dias de júbilo para la católica España. Vuestros Reales decretos de 13 y 14 del actual, restableciendo el Concordato de 1851 y suspendiendo los efectos de la ley de desamortización de 1.º de Mayo de 1855, han producido en esta nacion religiosa un himno de gracias á su Dios y un coro de alabanzas y bendiciones su Reina. Al asociarse pues el Cabildo de la santa iglesia catedral de Segorbe á la comun alegría, veria amenguada la suya particular si no elevase hasta el trono de V. M. la respetuosa expresion de su justo recono-

Feliz seais, Señora, una y mil veces, porque inter-pretando, segun vuestra natural piedad, los religiosos leseos de vuestro pueblo, cifrais vuestra mayor gloria en lleuarlos y satisfacerlos. Un buen Monarca es una gran misericordia del Cielo, y un reino católico, como el de España, es para un buen 'Monarca la corona de ma-

Prospere Dios, Señora, vuestra preciosa vida, la de vuestra augusta Ilija y toda su Real familia, para que asi se perpetúe sobre nosotros la obra grande de su misericordia divina, y proteja y aumente nuestra fe, para que á la vez seamos los españoles la más dulce corona de nuestra amada católica Reina. Tales son, Señora, los ardientes y constantes votos de este vuestro Cabildo, que Dios se digne oir en su infinita bondad_y clemencia. Segorbe 20 de Octubre de 1856.—SENORA.—A L. R. P.

de V. M.-Por el Dean y canónigos, Cabildo de la santa iglesia catedral de Segorbe, Rafael Martinez, Dean .- Fel lipe Agramunt, Arcediano — José Cebrian, Chantre.

TERCERA SECCION. OFICINAS GENERALES.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS.

ESTADO DE OPERACIONES.

1^a SEMANA DE NOVIEMBRE DE 1856.

ESTADO abreviado de las operaciones practicadas por la Administracion de la Caja en la primera semana del mes de Noviembre de 1856. CUENTA DE LOS DEPOSITOS.

DEPOSITOS EN METALICO Y CUENTAS CORRIENTES.	EXISTENCIAS EN FIN DE LA SEMANA ANTERIOR. Reales vellon.	RECIBIDO durante la actual. Reales vellon.	TOTAL. Reales vellon.	DEVUELTO EN LA SEMANA DE ESTE ESTADO. Reales vellon.	EXISTENCIA EN FIN DE LA SEMANA. Reales vellon.
Necesarios. Reinte grables { Trasferibles. de contado. { Intrasferibles.	92,47324 440,000 44.636,36699 41.338.49982	596,42753 233,60260 4.786,533	35.295,86658 3.662,54726 92,47324 440,000 46.422,89999 41.338,49982	453,46203 46,700 160,900 8,000	34.842,40455 3.615,84726 92,47324 140,000 16.261,99999 11.330,19982
dendos Provisionales para subastas. Ochenta por ciento de bienes de propios. Bienes de Beneficencia.	326,85838 $4.445.75236$	583,686 23,983, 29	326,85838 2.029,43836 57,88442 6,435	37,080 217,39574 	289,77838 1.812,04262 57,88412 6,435
Total de los depósitos en metálico Cuentas corrientes con interes	66.448,37033 2.846,95586	3.224,23242 472,64391	69.372,60275 3.019,59977	923,53777 1.460,95932	68.449,064 98 1.558,640 45
Total general del metálico	68.995,326 19	3.396,87633	72.392,20252	2.384,49705	70.007,70543
DEPOSITOS EN EFECTOS.	A COLUMN TO THE				
Necesarios	231.470,69293 476.477,47976 36.716,56744 21.969,36650	949,000 3.706,000 48,000	232.419,69293 479.883,47976 36.746,56744 22.017,36650	826,000 3.784,000 4.250,000	231.293,69293 176.099,47976 35.466,56744 22.017,36650
Total de los depósitos en papel Cartera.—Efectos corrientes á cobrar en diversos vencimientos	466.033,80633	4.703,000	470.736,80633	5.860,000 	464.87 6 ,80633
Total general de efectos	466.033,80633	4.703,000	470.736,80633	5.860,000	464.876,80633

CATA.

CARGO.	METÁLICO.	PAPEL.	DATA.		
Existencia en Caja al finalizar la semana an- terior	4.594,04824	528 273,806 33	_	METÁLICO.	PAPEL.
INGRESOS.	,	328 273,00033	Depósitos devueltos	923,53777	5.860,000
Depósitos recibidos en la semana de este estado	3.224,232.,42	4.703.000	Intereses de depósitos y cuentas corrientes satisfechos.	1.460,95932	••
Entregas en cuenta corrientes	179 643 94		Intereses y dividendos de efectos depositados satisfechos.	28,36127 2,415	••
de efectos en depósito	• •	••	Tesoro público De suplementos por depó- Entregas al mis- sitos y cuentas corrientes.	1.568,74707	••
Recibido del mis- De suplementos por depósi-	17,22612		mo por cuenta De billetes nominativos de- corriente Vueltos		••
corriente De billetes nominativos	351,092. 80	500,000	Cartera Efectoscorrientes	•	••
Cartera Efectos corrientes á cobrar en diversos vencimientos.			Suma		
G			Movimiento de fondos.—Remesas datadas	3.984,0 20 43	5.8 60,000
Suma	8.359,24349	533.476,806 . 33	Existencias en las Cajas al finalizar la semana.	4.375,22306	527.616,8063 3
	8.359,24349	533.476,80633		8.359,24349	533.476,80633

NOTA. En las existencias que aparecen en Caja por papel estan incluidos los billetes del Tesoro en garantía.
OTRA. El movimiento de fondos de corporaciones civiles solo comprende lo ocurrido en la provincia de Madrid.
Madrid 8 de Noviembre de 1856,—V.º B.º—El Director general, P. S., Antonio de Meneses.—El Contador, P. S., José María de Aguirre.

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

Señores de la Sala de Indias.—Laborda, Gamarra, Nágera, Olañeta, Valor.—En los autos de residencta del Teniente General D. Juan de la Pezuela por el tiempo que sirvió los empleos de Gobernador superior civil de la Isla de Cuba y Presidente de su Real Audiencia Pretorial, como asimismo de los Asesores que le consultaron Don Vicente de la Torre de Trasierra, D. Miguel Gaston, Don-Lorenzo del Busto, D. José Pelligero de Lama, D. Juan Pedro de Esniposa, y Cutillas D. Grosopio de Handia. Pedro de Espinosa y Cutillas, D. Gregorio de Heredia y Pedro de Espinosa y Cutinas, D. Gregorio de Heredia y Tejada, D. Antonio Zambrana, D. Manuel Gonzalez del Valle y D. Castor Cañedo, y del Secretario del Gobierno Superior político, que lo fue D. José Estéban; en los que el Juez comisionado pronunció sentencia en 24 de Mayo de 1855, por la cual, despues de expresar que de la comisionado productiva de la comisiona de la comisionado productiva de la comisiona del comisiona de la comisiona del comisiona de la comisiona del comisiona de la com lo actuado no resultaba dato alguno que ameritase car-go en este juicio contra ninguno de los residenciados,

Que el referido Teniente General D. Juan de la Pezuela habia servido con lealtad y celo les expresados empleos, llenando bien y cumplidamente los deberes que aquellos le imponian, y correspondiendo dignamena a la confianza de S. M.; y que los Asesores y Secretario que quedan nombrados habian observado igualmente buen comportamiento, llenando todas las obligaciones de sus respectivos destinos como fieles servidores de S. M.; y en su consecuencia mandó que se elevasen los autos originales al Supremo Tribunal de Justicia en la forma de estilo, abonándose el porte del correo del fondados el porte del correo del fondados práviamento si establemento de la consecuencia de la cons do de gastos de justicia, certificándose préviamente si se habian establecido demandas contra los residenciados (como se certifico negativamente), y que se sacase testimonio de todo lo obrado para que quedase en el ar-chivo secreto de aquella Real Audiencia Pretorial, entendiéndose el referido testimonio, asi como todas las costas, de oficio; autos á los que, despues de elevados á este Tribunal Supremo de Justicia, se han unido varios antecedentes mandados tener presentes en este juicio de resi-Vistos:

Oido sobre todo el Ministerio fiscal, por los señores de

Sala de Indias anotados anteriormente, dijeron:
Se confirma la sentencia que queda referida del Juez
comisionado, declarándose tambien de oficio las costas de este Tribunal Supremo.

Póngase la presente en conocimiento del Gobierno de S. M., al que se devuelvan los documentos remitidos, así como á la Secretaria del Tribunal pleno el expediente relativo á la publicacion de dos artículos en el periódico Prensa de la Habana, y se segreguen tambien de estos au-tos de residencia los demas expedientes unidos. Así lo proveyeron y rubricaron dichos señores en Madrid á 18 de Octubre de 1856. Hay cinco rúbricas. Licenciado Elgarresta.

Es copia de su original de que certifico y á que me remito yo el escribano de Cámara del Supremo Tribunal de Justicia y Sala de Indias del mismo.

Madrid 22 de Octubre de 1856. - Pedro Sanchez de Ocaña..—Hay un sello.

QUINTA SECCION.

GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIEN TOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.

Los interesados que á continuacion se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir desde luego, por sí ó por medio de persona autorizada al efecto en la forma que previene la Real órden de 23 de Febrero de este año, á la Tesorería de la Direccion general de la Deuda, de diez á tres en los dias no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones estados per la caracterista de la companya de la serva de la companya de la nes practicadas por las respectivas oficinas de provincia; en el concepto de que préviamente han de obtener del departamento de liquidacion la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Nombres de los interesados.

		AVILA.
	9121 9122	D. José Vicente Martinez.
-	9144	D. Leon Opiel.
		BARCELONA.
	9123	D. José Aranguiti.
	9124	D. Bruno Cardenal.
	9125	Doña María Teresa Damens.
	9126	D. Bernardo de Dios.
	9127	D. Baltasar Domenech.
	8128	Doña Vicenta Estalella.
	9129	D. Jaime Esteve.
	8130	D. Antonio Estebanell.
	9131	D. Pedro y Concepcion Etrang.
	9132	Doña Manuela Fermenti.
	9133	D. Ramon Ferrer y Garcés.
	9134	Doña Josefa Ferrer.
	9135	Doña Ursula Francisca Ferrer.
	9136	Doña María del Milagro Figueroa.
	9137	D. Pedro Frausech.
	9138	Doña Antonia Fúster.
	9139	D. Joaquin Gispert.
	9140	Doña Juana María Gras.
	9141	D. Guillermo Grivequé.
	9142	Doña Gertrudis Grau.
	9143	D. Manuel María Lamas.
	9144	Doña Rafaela Mas.
	9145	Doña Lucía Oltier.

Número de salida

quidacio-

9147

LOS PRIMEROS PLANTADORES,

10

D. Francisco Romero Giner.

D. Joaquin Revert.

POR FENIMORE COOPER

CAPITULO DUODÉCIMO

Continuacion.)

Su partida, parece, no sorprendió á los del pueblo que estaban acostumbrados á sus maneras; pero el Mayor Hartmann se echó á reir á carcajada tendida, lo que le sucedia rara vez, y exclamó: — Ese frances está loco: no tiene necesidad de beber; está en el colmo de su alegría, al mismo tiempo que llora de pesar.

-Los franceses son buenos soldados, dijo Hollister: nos batieron completamente en York Town; y aunque no soy más que un ignorante en lo que respecta á los grandes movimientos de un ejército, creo que sin ellos su excelencia no hubiera podido marchar contra Corn-

—Teneis razon, sargento, exclamó su mujer, y quisiera que siempre fuese lo mismo. Sí, sí, los franceses son buenos soldados, y preciosos muchachos, al mismo tiempo que generosos. Me acuerdo que cuando iba de vivandera, miéntras que vos estábais en la vanguardia con la milicia, encontré un regimiento frances que iba á reunirse con el ejército, y no necesité pasar más adelante para encontrar el despacho de mi mercancía. -Y que no os disgustaria, Mistress Hollister, dijo Marmaduke. Pero ¿ en dónde está Ricardo? Apénas aca-

que está ausente, que temo se haya quedado helado en alguna parte. —No temais nada, primo Marmaduke, no temais nada, exclamó M. Jones que entraba en este momento. Las ocupaciones calientan hasta en las noches más frias. Betty, vuestro marido me dijo saliendo de la iglesia que temia que sus cerdos se volviesen leprosos. He estado á verlos y he conocido que tenia razon. Corrí inmediatamente á vuestra casa, doctor, y he pedido á vuestro practicante algunos ingredientes que he mezclado con

baba de sentarse cuando la ví salir, y hace tanto tiempo

agua de fregar, y he echado después en su pilon. Ahora respondo de todo, y apuesto un gamo contra una ardilla á que estarán buenos ántes que se concluya la semana. Vamos Mistress Hollister, aguardo un jarro de flip (una mezcla de cerveza, aguardiente y azúcar con limon) en la actualidad.

Está listo, M. Jones, respondió la hostelera, ya sabia que lo pediriais. Mi querido sargento, servid pues á M.

GERONA

D. Ramon Bellmunt. D. Julian Bercedo. 9149 9450 D. Sebastian Gonzalez. D. Isidro Lopez Sigüenza,D. Juan de Dios Monroy. D. Roque Seijo Martinez. HUESCA. D. Prudencio de Olto.

D. Francisco Zaydin. 9156 D. Manuel Ovalle.

D. Isidro Blanco. D. Javier Prégo de Oliver.

OVIEDO 9159 D. José Camps. 9160 D. Manuel García Rivero.

D. Ramon Solares.

D. Domingo Vergara PALENCIA

9163 D. Angel Aldea. 9164 D. Leandro Berceruelo. 9165 D. Juan Calzada. D. Pedro Casado.

9167 D. Manuel Calatayud 9168 D. Miguel Echano. D. Antonio Gonzalez. Doña Gregoria García. D. Juan Rosendo García. D. Toribio Gorgojo.

D. Domingo Julian.

9173 9174 D. Hilario Lobo. 9175 D. Francisco Martinez. D. Andres Mayorga. D. Miguel Oliva Doña Benita Rodriguez

9483

9184

9185

9206

SALAMANCA.

9287

9288

Doña Paula Llanos.

Doña Rafaela Auja. D. Pedro Casas. Doña Juana Collantes. D. Domingo Cordovilla. Doña Gregoria España. Doña Antonia Esperanza. Doña Mónica Fernandez. Doña Encarnacion Fernandez.

Doña Manuela Cayetana de la Fuente. Doña Clara Victoria García. 9189Doña Joaquina Gomez. D. Domingo Gonzalez Garay. 9190

9191 Doña Teresa Ibañez. Doña Ana Kenel. D. Hermenegildo Lango. 9192 Doña Francisca Lopez.
Doña Maria Manuela Martin. 91959196 Doña Luisa Martin.

9197 Doña Asuncion Moya. 9198 Doña Concepcion Pemmanes. D. Juan Peralta. D. Francisco Pineda. 9201 Doña Petronila del Rev. Doña Rosa del Rey. 9203 Doña Mónica Rita.

Doña Valentina Rodriguez. Doña Ana María Velasco. TARRAGONA.

D. Manuel Preciado. VALLADOLID

D. Juan Alvarez. D. José Bulbará. 9208 9209 D. José Collantes. D. Felipe de la Cruz. D. José de Diego. D. Lúcas de Escudero. D. Gaspar Gutierrez de Jesus Maria. 9214 D. Ramon Lomelino. D. Antonio Miera. D. Dionisio Martinez. 9216

Doña Paula Prieto Cermeño. Doña Florentina Perez. 9219 Doña Manuela Perez. 9220 D. Cástor María de la Rua. 9222

D. Francisco Velez. ZAMORA 9223 D. Luis Frontaura.

ZARAGOZA 9225 D. José Alvarez. 9226 D. Gerónimo Aguiló. 9227 D. Romualdo Vediguer. D. Pedro Clua. D. José Benito Jimenez.

D. Rodrigo Ramos.

Doña Teresa Ortega.

D. Mariano Perez Vergara. 9234 VALENCIA.

9232 Doña Micaela Valero de la Hoz.

MADRID. 9233 D. Lorenzo Alonso Hidalgo, 9234 D. Alonso Amandi Rivero. D. Antonio Amarilla D. José Antonio Angulo. 9237 D. Antonio Boria. 9238 D. Leandro de la Bárcena. D. Gavino Cabello.

9239 D. Manuel Salvador de las Casas.D. Manuel Antonio del Campo. 9240 9241 D. José Fernandez Diaz.

9243 D. Juan Estever.

Jones; el jarro está junto al fuego. No, no es ese, el más grande: probadlo, M. Jones, que me atrevo á de-

cir que os gustará. -Está excelente, Betty, continuó Ricardo: nadie sabe preparar el flip como vos. ¿Estais ahí, John? Tomad, probad de esto. Bebed, bebed; yo, vos, y el doctor, hemos hecho esta noche una soberbia operacion; ¿y cómo está nuestro paciente? A propósito, primo, durante vuestra ausencia, un dia que no tenia nada que hacer; lo que me sucede rara vez, he compuesto una cancion: es preciso que yo os la cante:

> Si á las penas nos rendimos, De que abunda nuestra vida, Pronto las canas y arrugas Han de ser nuestras insignias. Para desechar al punto El mal humor á que inclinan, Es preciso, compañeros, Que desde la noche al dia Sin parar un solo instante Haya copas, canto y risas.

« Bebamos, cantemos, riamos, Que asi lo hace la gente de humor: La chacota y la broma nos guien, Y á las penas ahuyente su voz; Pues que canas y arrugas producen. Y acometen con negra traicion.»

-Y bien, Marmaduke, ¿qué os parece? Tambien he compuesto otra copla, pero me falta el último verso, porque no he encontrado todavía la rima. Yo he nacido verdaderamente para poeta. Y vos, viejo John, ¿cómo encontrais esta música? ¿ Vale tanto como vuestros cantos de guerra?

Está bien, respondió el indio que habia bebido con todos los vecinos, ademas de lo que le habia dado la hostelera, y cuya cabeza empezaba á resentirse un poco. bravo, Ricardo! exclamó el Mayor, cuyos os anunciaban tambien la influencia que su tercer jarro de Toddy ejercia sobre su cabeza, ¡bravísimo! Esa es una muy buena cancion.

La mudanza de temperatura que habia experimentado Ricardo Jones, pasando de un frio excesivo á un calor extremo, y la prontitud con que habia vaciado trago sobre trago varios jarros de flip, que Mistress Hollister apénas tenia tiempo de prepararle, habian ya puesto su cabeza al nivel de las de casi toda la reunion. Cogiendo entónces un jarro de su licor favorito, se levantó, y ade-

lantándose hácia el viejo cazador, le dijo: Sol y primavera! vos estais ciego, Media-de-Cuero; la luna y el invierno era necesario decir. Bebed de esto para aclararos la vista,

D. Cristóbal Franco. Doña Ana Mos coso. D. José Fernandez. Doña Dolores y Gabriela Marin Castillo. Doña María Martinez Enrile. Doña Ignacia Montero de Espinosa. 9290 D. Cárlos Gascon de Loarte. 9247 D. Eusebio Gallicioli. 9292 9248 D. Antonio Gonzalez Artalejo. Doña Manuela Murillo. 9249 D. Alonso García Merás. Doña Juana Martinez. D. Pedro Jesus.D. José de Laribategui.D. Mariano Montalvos. 9250 Doña Francisca March. 9251 Doña Josefa Mestres. Doña María Ana Malader. 9252 9253D. Benito Marraci. Doña María Donata Nava. 9254 D. Miguel Marcalain. Doña Josefa Norzagaray. 9255 D. Juan de Mula. Doña María Manuela Paredes y Gárate. 9256 D. Francisco Portillo. Doña Amalia Paulos. 9257 D. Manuel Piquer y Llave. Doña María del Pilar Palacio. Doña María Ignacia y Rosa Peirio. Doña Celestina Luis Quiris. 9302 D. Pedro Ponte. 9259D. Mariano Seco Alegre. 9304 9260 D. José María Trejo. Doña María Francisca Ros. 9261 Doña Juana Galarraque. Doña María del Carmen Salafranca. 9262 Doña Catalina Amiot. 9307 Doña Florencia Surtin. Doña Teresa Alcedo. Doña Antonia y Enriqueta Abajo. Doña Bruna Alvarez. 9263 Doña Teresa Sanchez. Doña María Jacinta de Torres Izunza. 9265D. Juan Vila. Doña María Dolores Uribe de Ugarie. 9310 D. Diego Alvarez. Doña Ana María Blazquez. 9266 9314 9267 Doña María Dolores Villavicencio Doña Nicolasa Vellosillo. 9342 Doña María Ana Bailen 9268 9313 9269 Doña María Briceño. Doña Josefa Zambrano. 9270 Doña Nicolasa Bueno. D. Manuel Asenjo. Doña Joaquina Cumplido. Doña María Josefa y María Rosa Cebollino. 9271 D. Gabriel Albelda.
D. Vicente Atienza y Frias. 9272 9317 9273 Doña Vicenta Cagigal. D. Tomas Civil. Doña María de Dolores Diaz Guijarro, 9274 D. Simon Castro. 9275 Doña Manuela Dominguez. D. Francisco Gualda 9276 Doña Jacinta Fernandez. 9324 D. Eusebio Hernandez. Doña María de los Dolores Gardoqui. 9277D. Bruno Lopez.
D. Miguel Dionisio Lopez.
D. Guillermo Lafarga. 9322 Doña Salvadora Gardoqui. D. Manuel, Eduardo, Josefa y María Mercedes 9278 9323 9279 Girald. D. José Martin. 9280 Doña Isabel Gato de la Vega. D. Juan Millan. 9281 Doña Bernarda García Carrasco. 9327 D. José Pastrana Doña Josefa García.

Doña Joaquina y María Dolores Horcasitas.

Doña Jacinta Isabel y Ramon Herrera. 9282 D. Rafael Paredes 9328 9283 9329 D. José Simon. 9284 D. Antonio Sanchez. Doña Josefa Lita. 9285 9286 Doña Ramona Lopez Larranizar.

Madrid 4 de Noviembre de 1856.-V.º B.º-El Direc-Doña Paula Llanos.

Doña Juana Nepomuceno Moreno de los Rios.

tor general , Presidente Ocaña.—El Secretario , Ange F. Heredia,

QUINTA SECCION.

GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DEL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 1886.

HORAS.	BARÓMETRO REDUCIDO Á		TEMPERATURA EN		DIRECCION		
HORAS.	Pulgadas inglesas.	Milímetros.	Grados Reaumur.	Grados centígrados.	del viento.	ESTADO DEL CIELO.	
9 de la mañana 12 del dia 3 de la tarde 6 de idem	27,552 27,540	699,54 699,82 699,54 700,98	3°,0 6°,0 6°,8 2°,7	3°,7 8°,5 8°,0 3°,4	Oeste SO O. SO O. NO Despejado Idem. Cubierto Lluvia.		
Calor máximo del dia		'	42°,5 4°,3		M. Rico Sinobas.		

SEXTA SECCION.

ANUNCIOS OFICIALES.

Lista de las obras remitidas al Ministerio de Fomento nor los Gobernadores de provincia en el mes de Setiembre de 1856 para los efectos del Real decreto de 10 de Junio de 1847 sobre propiedad literaria.

Número 111 del registro. Prontuario de mecánica práctica, por D. José Gotti, editor el mismo; impresa por Gaspar y Roca en Barcelona en 1856; primera edicion en 8.º: un tomo de 34 páginas. Presentada en 4 de Setiembre.

Núm. 412 del registro. Novena á la Santísima Vírgen de Monserrat, por D. Antonio Juanico, presbitero, editor el mismo; impresa por Gorgaz en Barcelona en 1856; primera edicion en 16.º: un tomo de 52 páginas. Presentada en 4 de Setiembre. Núm. 113 del registro. El cristiano católico, por Don

Miguel Pratmans (traductor), editor el mismo; impress por Gorgaz en Barcelona en 4856; primera edición en 46.º un tomo de 32 páginas. Presentada en 4 de Setiembre. Núm. 114 del registro. Guia del comerciante, por Don

Agustin Caze, editor el mismo; impresa por Granell en Barcelona en 1856; primera edicion en 4.º: un tomo de 140 páginas. Presentada en 16 de Setiembre. Núm. 115 y 116 del registro. Theologia moralis uni-

versa, por D. Pedro Scavini (autor), D. José Morgadet (traductor); editor D. Jaime Subirana: impresa por Magriñá en Barcelona en 1855; segunda edición en 4.º mayor: dos tomos, el primero de 668 páginas, y el segundo de 760. Presentada en 19 de Setiembre. Núm. 117 del registro. El Conde de Monte-Cristo, por

Mr. Alejandro Dumas (autor), D. Víctor Balaguer (traductor); editor Doña Antonia Mayol, viuda; impresa por Ramirez en Barcelona en 1856; tercera edicion en 8.º; tres tomos de 556 páginas; son los tres primeros tomos de la obra. Presentada en 20 de Setiembre.

Núm. 118 del registro. Instruccion del Juez de paz, por D. José Murillo, editor el mismo; impresa por Blanxart en Barcelona en 1856; primera edicion en 8.º: un tomo de 208 páginas. Presentada en 25 de Setiembre. Núm. 119 del registro. Calendario para el año 1857, por P. Reines; editor D. Luis Tasso, impresa por el mis-

nio en Barcelona en 1856; primera edicion en 48.º: un tomo de 16 páginas. Presentada en 27 de Setiembre. Núm. 120 del registro. Prontuario de las acciones, por D. Joaquin Cadafalch y Buguñá, editor el mismo; impre-

> Es preciso, compañeros, Que desde la noche al dia.....

Mas escuchad, que el viejo John está entonando una cancion. Qué música tan extraña es la de los indios, Ma-

yor; aseguro que no conocen lo que es una nota. Miéntras que Ricardo cantaba y hablaba, el viejo Mohicano hacia oir unos sonidos lentos y monótonos, marcando el compás con un movimiento de la cabeza y del cuerpo; no decia sino muy pocas palabras, y como las pronunciaba en su lengua natural, Nathaniel era el único que pudo comprenderlas. Sin poner atencion á lo que acababa de decir Ricardo, continuó cantando una especie de canto salvaje y melancólico, que subia algunas veces a notas muy elevadas, y caia de repente en unos sonidos bajos, que cualquiera hubiera dicho formaban el ca-

rácter de semejante música. La atencion de la concurrencia estaba entónces dividida: formaban diferentes grupos, que discutian sobre diversos asuntos, de los que los principales eran el sermon pronunciado por M. Crant, y el modo de curar á los cerdos atacados de lepra, miéntras que Marmaduke oia explicar al doctor toda la naturaleza de la herida que habia hecho al jóven cazador. Entre tanto, el viejo Mohicano continuaba cantando: su vista empezaba á turbarse. y su fisonomía iba tomando poco á poco cierta expresion de ferocidad brutal. Su canto se elevaba por grados, y llegó en fin á un diapason que puso fin á toda la conversacion. Nathaniel, levantando entonces la cabeza, lo habló un poco incomodado en su lengua nativa; pero en consideración á nuestros lectores, traduciremos su discurso en un idioma más inteligible para ellos.

—¿ A qué viene cantar vuestras hazañas, Chingachgook y hablar de los guerreros que habeis muerto, cuando el mayor enemigo está cerca de vos, y usurpa los derecho de la Jóven Aguila? Yo he peleado en tantas batallas como el primer guerrero de vuestra nacion; pero no me atreveria á vanagloriarme de ello en un tiempo como este.

El indio hizo un esfuerzo para levantarse; pero no pudo ostenerse sobre sus piernas, y volvió á caer en el banco Ojo-de-Halcon, dijo, yo soy la gran serpiente de los De-lawares; puedo seguir á los mingos sus huellas, como la culebra que oculta los huevos al pájaro, y como la de cascabel, aterrarios de un solo golpe. El hombre blanco ha hablado bien esta noche; ha querido dar al Tomahawk de Chingachgoek la blancura de las aguas de Otsego ; pero odavía está encarnado con la sangre de los maquas.

- ¿ Y por qué habeis matado á aquellos guerreros min-os ? ¿ No era para asegurar á los hijos de vuestos padres la posesion de esos bosques y lagos que han sido abandonados por disposicion solemne al fuego? Y sin embargo, la sangre de un guerrero eno corre en las venas de un jóven jefe, que deberia hablar alto en los lugares en donde su voz no puede hacerse oir?

Esta conversacion, que todos escuchaban sin compren derla, pareció reanimar un momento en el viejo indio el sa por Brusi en Barcelona en 1856; primera edicion en 8.º prolongado: un tomo de 215 páginas. Presentada en 30 de Setiembre. D. Felipe el Prudente, por D. José Maria de Andueza;

editor Castaños, impresa por el mismo en Barcelona en 1856; primera edicion en 4.º: un tomo de 571 páginas. Núm. 105 y 102 del registro. La Semana, periódico literario traducido del frances por La Rosa (traductor) ditor Font y compañía; impresa por Oliveres en Barce-lona en 1856; primera edicion en folio mayor: entregas 6. 3, 7. 3 y 8. 3, que constan de la página 44 á la 54. Pre-sentada en 22 y 27 de Setiembre.

Memorias de un loco, novela original, por D. Hider-nando de la Cruz, editor el mismo; impresa por Castaños en Barcelona en 1856: primera edicion en 4.º: un to-

mo de 540 páginas. Núm. 9 del registro. Cuaderno de numeracion décu-pla para uso de las escuelas elementales, por D. Manuel Barrieta y Val, editor el mismo; impresa por Bedera en Zaragoza en 1856; primera edicion en 8.º: un tomo de 20 páginas. Presentada en 4 de Setiembre.

Núm. 10 del registro. El opúsculo andaluz, núm. 17 pensador de Zaragoza, por D. Joaquin Yague, editor el mismo; impresa por Juste en Zaragoza en 1856; primera edicion en 8.°: un tomo de 128 páginas. Presentada en 10

GUARDIA CIVIL.

TERCER TERCIO. - Andalucia.

Debiendo procederse á contratar las prendas de vestuario para los individuos de nueva entrada de este tercio, con arreglo á lo dispuesto en Real órden de 15 de Octubre último, los que deseen tomar parte en la licitacion remitirán á esta oficina de mi cargo, sita en el cuartel de San Pablo de esta ciudad, los correspondientes tipos, que serán examinados por la Junta de Jefes, y los precios de cada prenda, en pliego cerrado, los cuales se abrirán á las doce de la mañana del dia 25 del presente mes, adjudicando la contrata al que lo haga con más equidad siempre que sus prendas hubieran merecido aprobacion. El cuerpo se compromete á comprar las que presenten de tipo los licitadores al precio que se cierre la contrata, si estas fuesen de buena calidad. El pliego de condiciones se halla de manifiesto todos los dias en esta oficina desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde: igualmente podrán enterarse de él en Madrid en la Inspeccion general del cuerpo, y en las pro-

uso de sus facultades. Meneó la cabeza con aspecto amenazador; echó atrás sus negros cabellos: levantándose de nuevo, consiguió sostenerse sobre sus piernas; y fijando en Marmaduke su brillante vista, llena de resentimiento salvaje, llevó la mano hácia su tomahawk que colgaba á la cintura.

No derrames sangre! exclamó Nathaniel, que vió tomaba el viejo indio el carácter feroz que le era natural. Pero Ricardo acababa de colocar delante de Mohicano un jarro lleno de flip, que el viejo salvaje cogió con las dos manos, y vació en un solo trago. En el mismo instante se le turbó la vista; sus facciones no expresaron más que el idiotismo; el jarro se le escapó de las manos, y volvió á caer en el banco, apoyando la cabeza en la mesa que tenia delante.

—He ahí lo que son los salvajes, dijo Nathaniel, dadles de beber, y se trasforman en fieras ó en cerdos. Pero paciencia, paciencia! El dia de la justicia llegará sin duda. Le dijo aun algunas palabras en su lengua nativa; pero John no podia va entenderlo.

- 2 De qué sirve que le hableis? exclamó Ricardo. 2 No veis que está sordo, mudo y ciego? Vamos, capitan Hollister, dadle un cuarto donde duerma esta noche, que vo le pagaré por él. Esta noche estoy rico, veinte veces más rico que mi primo Marmaduke con sus bosques, sus tierras, lagos, rentas y dinero contante.

> Es preciso, compañeros, Que desde la noche al dia Sin parar un solo instante Haya copas, canto y risas.

« Bebamos, cantemos, riamos, Que así lo hace la gente de humor La chacota y la broma nos guien, Y á las penas ahuyente su voz; Pues que canas y arrugas producen Y acometen con negra traicion.

-Vamos, Rey Hiram: vamos, Principe Doolitte; haced lo que yo: bebed, bebed os digo: hoy es noche buena, y no llega más que una vez al año.

-M. Jones tiene esta noche un humór enteramente filarmónico, dijo Hiram, cuya lengua se iba poniendo un poco espesa. Y bien, M. Jones, creo que haremos de nuestro edificio una iglesia.

—¡Una iglesia, Doolitte! exclamó Ricardo; haremos una catedral, y tendremos un obispo, canónigos, clérigos, diáconos, seises, sacritanes, mayordomos de fábrica, un organista y un entonador.

-Haces fanto ruido, Dick, dijo el Juez á Ricardo, que me es imposible oir lo que me dice el doctor. ¿No me dabais á entender, doctor Todd, que era de temer que se envenenase la herida, en atencion al rigor del frio?

I vincias de Cádiz y Córdoba en la Comandancia de las

PRENDAS QUE DEBEN SUBASTARSE.

Infanteria.

Casaca azul turqui con cuello, vueltas, solapa y barras encarnadas de grana, abrochado con dos carreras de botones; leon y castillo bordado en la parte inferior de los faldones; hombreras de algodon blanco. El paño de esta prenda deberá ser veintiocheno y de color tina precisamente, cuya circunstancia deberán tener todas las demos propular la boca mança tendrá de anchura ta demas prendas; la boca-manga tendrá de anchura 43 pulgadas, y los faldones llegarán á la parte superior de la corva; calzon de punto blanco; botin alto azul turquí con botones de estaño; pantalon tambien azul turquí con vivo de grana de paño treinteno. Levita azul turquí con colone y de aprecada de batones; el quello carredo; cata solapa y dos carreras de botones; el cuello cerrado; este y las vueltas de grana; hombrera blanca como la de la casaca, y su paño será treinteno, y las mangas serán en su anchura iguales á las de la casaca: esclavina de paño verde veinticuatreno con tresillo de grana en el cuello y botones de estaño; polainas para camino, de paño par-do; chaqueta de paño gris marengo; gorro azul turqui con vivo de grana encarnada; camisa y pantalon de lienzo blanco; bolsa de aseo, compuesta de cepillo para ropa, otro para calzado, peines de asta, una docena de botones grandes y media de pequeños de uniforme, tijeras y

Caballeria.

Casaca y levita como la de infantería; capote azul turquí forrado de bayeta verde; calzon blanco de punto de algodon; calzon azul con vivo encarnado, y pantalon largo tambien con vivo de paño treinteno; gorro azul turquí con vivo encarnado y guarnecido de cinta blanca de algodon; boca-botín de lienzo blanco; camisas y pantalones de lienzo como la infantería; botas de montar de talones de lienzo como la infantería; botas de montar de suela sin pliegues; tapa-funda y mantilla de paño azul turqui dado en tina, con galon blanco y la cifra del cuerpo bordada de algodon ; chaqueta de gris marengo como la infanteria: guantes de ante; bolsa de aseo con los mismos efectos que las de infantería, con solo la diferencia que las tijeras serán de mayor dimension. Sevilla 5 de Noviembre de 1856.—El Coronel gradua-

do, primer Jefe accidental, José Villanueva.

Pliego de condiciones bajo las cuales debe comprometerse el contratista, á favor de quien se decida la compe-tencia, para la construccion del vestuario que necesite para la fuerza de nueva entrada en el tercer tercio de la Guardia civil, cuya subasta tendrá lugar á las doce de la mañana del dia 25 de Noviembre de 1856 en el despacho del Sr. Coronel primer Jeje del mismo, establecido en el cuartel de San Pablo de la ciudad de Sevilla.

1.ª La contrata regirá por dos años, á contar desde la

fecha en que merezca la aprobación del Exemo Sr. Inspector general del cuerpo.

2. Todas las prendas que entregue serán de la calidad prevenida en la circular del Exemo. Sr. Inspector general del cuerpo. neral del cuerpo, de 19 de Diciembre de 1849, y serán examinadas por los Oficiales revisores nombrados al efecto, desechando en el acto las que no estén arregladas á los tipos en su corte, cosido y calidad.

3. El vestuario se hará bajo medida personal para los individuos que deban usarlo, con arreglo á lo dispuesto en la misma circular.

to en la misma circular.

4. Será obligacion del contratista entregar todas las prendas que se pidan en el término de 15 dias si no ex-diese el pedido de 100 prendas, y en el caso de pasar lo verificarán en el de 25. 5. Si el contratista no entregase el vestuario que se

le pida en los plazos marcados, el cuerpo podrá construir-lo donde le convenga á costa del citado contratista, satis-faciéndolo con el depósito de 20,000 rs., que deberá po-ner en caja al firmar la contrata. 6.ª Las prendas de lienzo deberán ser ántes mojadas.

y todos los paños de color dado en tina, y de ningun mo-do apotasados, pues sin estas circunstancias no serán ad-7.ª Los precios de cada prenda serán satisfechos por el cuerpo con arreglo á lo que se estipule el dia de la subasta, y se consignarán en la contrata segun se indican

en los anuncios publicados en los periódicos de la corte y provincias de esta Capitanía General, siendo de cuenta del contratista á fayor de quien se adjudique la subasta el satisfacer dichos anuncios. 8.ª El tercio satisfará el vestuario que reciba con el descuento mensual que hagan los perceptores, el que no

1 odrá exceder de la tercera parte de su haber, y con ella e ha de cubrir al mismo tiempo á los contratistas de sombreros y correajes. Será obligacion del contratista poner el vestuario itales de las provincias que cubre este tercio

siendo de su cuenta y riesgo el empaque, conduccion y contingencias del viaje.

10. Si los individuos del tercio hiciesen pedidos de prendas para la reposicion, deberá facilitársela al precio e contrata para los de nueva entrada.

11. En el tercio no deberá existir almacen de ropa en depósito, y el contratista lo tendrá adonde mejor le con-12. El licitador á favor de quien quede la contrata de-positará en la caja 20,000 rs. de fianza para los casos que

expresa el art. 5.º

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PUERTO-REAL.

Habiendo sido denunciados para su reedificacion los os solares calle de la Misericordia, números 18 y 19, que linda su frente al Levante y dicha calle, Norte con solar núm. 19, Oeste con casa de D. Pedro Abril, y Sur con casa de José San Miguel; y el núm. 19 que hace esquina con la calle de la Paba que linda con su frente, al Levante con dicha calle de la Misericordia, Norte con la de la Paba, Poniente con solar de D. Joaquin Castrillon, y Sur con solar núm. 18: ignorándose quien sea su due-no, con arreglo al párrafo segundo de la Real provision de 20 de Octubre de 1788, cito y emplazo á quien tuviere propiedad sobre ellos para que en el término de cuatro me-ses, contados desde la publicacion del presente en la Ga-ceta de Madrid y periódico oficial de la provincia de Cádiz, comparezca á producir sus títulos, y en el de un año siguiente á ejecutar la nueva obra y edificio respectivo; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el per-

-Os decia, al contrario, respondió Elnathan, que por muy riguroso que fuese el frio, no se podia temer que se envenenase una herida que yo he curado con el mayor cuidado, y cuya bala he extraido, y tengo aún en mi faltriquera. Como parece que intentais llevar á ese jóven á vuestra casa, M. Temple, supongo que valdrá más, que no haga sino una sola cuenta para la operacion y las visitas consiguientes. -Ciertamente, pienso que bastará una sola cuenta

eplicó Marmaduke con equívoca sonrisa. Entretanto Hellister, ayudado de algunos de sus parroquianos, habia trasportado al viejo indio á un cuarto, donde Mohicano durmió pacíficamente hasta el dia siguiente.

Durante este tiempo, el mayor vaciaba tantos jarros de Toddy, como pipas de tabaco fumado, y empezaba tambien a presentarse bastante alegre. La noche estaba muy adelantada, ó por mejor decir iba á amanecer, cuando mostró alguna intención de volver á lo que llamaban los del pueblo la casa grande. La sala estaba ya casi desocupada; pero Marmaduke conocia demasiado los gustos y costumbres de su antiguo amigo para hacer ántes que él la proposicion de retirarse. Se aprovechó pues de la primera ocasion que le presentó el veterano aleman para levantarse, y partió con él y Ricardo Jones. Mistress Ho-llister les acompañó hasta la puerta, recomendándoles caminasen con precaucion.

-Agacraos del brazo de M. Jones, Mayor; es el más jóven, y quien debe sosteneros. Es una satisfacción veros á todos en el Valeroso Dragon, y ciertamente no hay mal ninguno en pasar alegremente la noche buena. Buenas noches, Juez, os deseo á todos tres felices pascuas de Na-

Se fueron por en medio de la calle, donde la nieve estaba bien pisada, Marmaduke caminando delante con paso bastante firme, y sus dos satélites siguiéndole al principio regularmente, y un poco despues con paso tar-dio, hasta que llegaron à casa de M. Temple, cantando Ricardo alegremente:

> Es preciso desde la noche á la mañana Cantar, reir y beber; Desecha los cuidados Pues los cuidados ponen el pelo cano.

CAPITULO DÉCIMOTERCIO.

Antes de la escena que pasó en el Valeroso Dragon y que acabamos de referir, M. Temple había conducido a su hija á su casa, habiéndola dejado en ella dueña de pasar la noche como mejor le pareciera. Benjamin, antes de ir á la academia, habia tenido cuidado de apagar las luces; pero recomendó á Agamenon que mantuviese un buen fuego en el salon. y cuatro velas quedaron dis-puestas fuera, y encendidas tan luego como volvieron. Remarquable Pettybone, que había hecho parte del juicio que haya lugar, y continuará el expediente segun disponen las leyes é instrucciones de la materia. Puerto-Real 30 de Octubre de 1856. — El Alcalde primero accidental, José Miguel Fernandez.-El Secretario.

José María Lacasa.

Habiendo sido denunciado para su reedificacion un solar situado en la calle de Azopardo, ántes de la Amargura, marcado con el núm. 78, que linda por su frente al Sur con dicha calle, por el Este con casas de Doña Juana Delgado, Doña Dolores Serrano y solar de D. José Antonio de Ory; por el Norte con casa de D. Manuel José Irigoyen, y por el Poniente con casas de D. Vicente Martinez, D. Antonio Perea y D. Manuel de la Rosa; ignorándose quién sea su dueño, con arreglo al párrafo segundo de la Real provision de 20 de Octubre de 1788 cito y emplazo á quien tuviere propiedad sobre él, para que en el término de cuatro meses, contados desde la publicacion del presente en la Gaceta de Madrid y periódico oficial de la provincia de Cádiz, comparezca á producir sus títulos, y en el de un año siguiente á ejecutar la nueva obra y edificio respectivo; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar, y continuara el expediente segun disponen las leyes é ins

trucciones de la materia.

Puerto-Real 5 de Noviembre de 1856. = El Alcalde primero accidental, José Miguel Fernandez.-El Secretario, José María Lacasa.

Habiendo sido denunciado para su reedificacion el solar situado en la calle del Rosario, núm. 6, á la que da frente por Levante, y linda por Norte con casa de D. Juan Alvarez, por Sur con otra de Doña María Josefa Martinez, y por Poniente, que es el fondo, con jardin de Don Antonio Matalobos; ignorándose quien sea su dueño con arreglo al párrafo segundo de la Real provision de 20 de Octubre de 1788, cito y emplazo à quien tuviere propiedad sobre él, para que en el término de cuatro meses, contados desde la publicacion del presente en la Gaceta de Madrid y periódico oficial de la provincia de Cádiz, comparezca á producír sus títulos, y en el de un año siguiente à ejecutar la nueva obra y edificio respectivo; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar, y continuará el expediente segun disponen las leyes é instrucciones de la materia. Puerto-Real 4 de Noviembre de 1856. = El Alcalde

primero accidental, José Miguel Fernandez.-El Secretario . José María Lacasa.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA.

Se cita y llama por segundo edicto á los señores Don Ramon Aldasoro, Intendente; D. José de Avila, Administrador de Rentas, y D. José Nebot, Contador en comision que eran de esta provincia en 28 de Octubre de 1823, los cuales se servirán presentar en esta Administracion principal de Hacienda pública, dentro del término de 30 dias. por si ó por medio de apoderado, ó en caso de fallecimiento de alguno, sus respectivos herederos para enterarles de un asunto del servicio público que les incumbe. Valencia 10 de Noviembre de 1856.—Cristóbal Piñana.

BANCO DE CADIZ.

Número 191. - Dia 31 de Octubre de 1856.

A	UI.	I۷	U,

Metálico en caja	16.455,274 4 1.979,900 31.875,55515 5.064,80025 460,000 556.78430
Créditos por corresponsales &c Idem dudosos Gastos generales	12.835,21024 100,000 120,9925
Total detina re un	60 //9 519 /

activo rs. vn.. 69.448,518... 1

PASIVO.	
Capital desembolsado por el 25 por 100	`
exigido á los accionistas	12.500,000
Importe de los billetes emitidos	37.500,000
Depósitos	1.669,1926
Cuentas corrientes	
Efectos á pagar	443,969
Dividendos á pagar	20,554
Depitos varios: ganancias y perdidas	517,946
Corresponsales &c	629,51721

Total pasivo rs. vn. 69.448,518.. 1

RESÚMEN.

	Total Idem	activo	. Rs. vn .	69.448,518 1 69.448,518 1		
		Igua	L RS. VN))))	
Notas.	1.*	Rs. vn.	50.000,000	capital	nom	inal.

50.000,000 idem de las acciones

V.º B.º El Comisario régio, Francisco Cardero. Por el Banco de Cádiz, el Sub-director, Chabur.

CREDITO MOVILIARIO BARCELONES.

Situacion en 31 de Octubre de 1856.

ACTIVO.

Acciones. - Primera y segunda emision. ps. fs.... 1.401,350

212,313'829 metálica. selona en cuenta corriente. 40,940

auditorio de M. Grant, volvió con su jóven señorita, cuva llegada no habia visto con aspecto favorable. Se lisonicaba, sin embargo, de que en atencion á la extremada juventud de Isabel, no le seria muy dificil conservar el ejercicio, á lo ménos indirecto, de una autoridad que nadie la habia disputado hasta entónces, y la idea de ser gobernada, y tener que obedecer á las órdenes de una niña, en lugar de darlas ella á los demas criados, le era insoportable.

—Remarquable, dijo Isabel al cabo de un rato que se hubo marchado su padre, me siento un poco cansada, y tengo intencion de retirarme. ¿Quereis ver si hay fuego en mi cuarto?

-- Miss Pettibone estaba tentada por responder á su jóven señorita, que podria verlo subiendo ella misma, pero la prudencia venció al mal humor, y despues de algunos instantes obedeció. La respuesta que la trajo fue satisfactoria, é Isabel se retiró dando las buenas noches á su ama de llaves, y á Benjamin que estaba metiendo lena en la estufa. Luego que hubo partido, Remarquable empezo un

discurso misterioso y ambiguo, que no era ni una crítica ui un elogio de su jóven ama, pero que expresaba bastante descontento. Benjamin no puso la menor atencion à él, y continuó cuidando del fuego. Fue en seguida á consultar el termómetro: despues abrióun cajon del armario, y sacó unos estimulantes que hubieran bastado para manener su calor interior, sin el auxilio de la leña que acababa de meter en la estufa: acercó á esta una mesa, en donde puso las botellas y dos vasos; cogió dos sillas, se sentó en una, llenó su vaso, y dirigió en fin la palabra á su compañera.

-Vamos, Miss Pettibone, vamos, echad el ancla en esa silla: hace fuera un viento de Este cuarto al Nordeste bien fresco; ¿ pero qué importa el punto de donde venga el viento? Los negros están bien abrigados allá abajo en la bodega, delante de un fuego que podria asar un buey entero. El termómetro está á 55 grados aquí, y si existe alguna virtud en la buena madera de arce, marcará 10 más de aquí á media hora: acercaos pues sentaos, y decidme lo pue pensais de nuestra jóven ama.

-A mi parecer, M. Benjamin Penguillan... Benjamin-Bomba, llamadme Mistress Remarquable, noy es noche buena, y tengo intencion de darle á la bom-

ba a esta botella hasta que no quede ya nada en ella. Sois una criatura bastante rara, Benjamin; pero lo quo yo queria deciros, es que creo que veremos muchas

mudanzas en la casa. -¡Mudanzas! exclamó el Mayordomo examinando su botella que cada vez iba á ménos. ¿ Qué me importa? Miéntras yo conserve la llave de la bodega.

la casa.—Un poco más de azúcar, hacedme el favor, M. Ben-

Varios deudores.... 53,431'446 Ps. fo..... 2.225,182.856

Capital.—Primera y segunda emision.... 2.000,000

Total activo..... 2.225,182'856 } Igual. Total pasivo..... 2.225,182'856 } El Administrador, José Soler.

SETIMA SECCION.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Tribunal de Cuentas del Reino. - Por el presente y en virtud de disposicion del Exemo. Sr. Ministro de la Seccion sexta de este Tribunal, se cita, llama y emplaza á D. Miguel de Huerta, encargado que fue del almacen de vestuario establecido en esta corte, para que en el término de 60 dias, que empezarán á contarse á los 40 de publicado este anuncio, se presente en esta Secretaría, por sí ó por medio de apoderado, á recoger y contestar un pliego de reparos ocurridos en el exámen de la cuenta de efectos del almacen de vestuario correspondiente á la época desde 26 de Setiembre á fin de Noviembre de 1836, rendida por el citado Don Miguel de Huerta; en la inteligencia que, trascurrido el término que se señala sin haberse presentado, le parará el perjuicio que

Madrid 10 de Noviembre de 1856. - El Secretario genera losé María de Osorno.

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Jóven de Salas, Juez de primera instancia del distrito de Maravillas de esta corte, refrendada por el escribano del número de la misma D. José García Varela, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 dias, á todos los que bajo cualquier concepto se consideren con derecho á intervenir en el expediente formado para la cancelacion de las hipotecas constituidas sobre la casa sita en esta poblacion y su calle Real del Barquillo, números 2 antiguo, 29 moder-

no, de la manzana 325 que á continuacion se expresan. Una constituida por D. Antonio Jordrain, á la seguridad y pago de 46,000 rs. que adeudaba á sus acreedores D. Agustin Fernandez Ochoa, segun escritura otorgada en 47 de Marzo de 4803 ante el escribano D. Ramon de Milla Cuellar.

Otra por 9,277 rs., constituida por el mismo Jordrain á favor de D. Alfonso de Alava, segun escritura que pasó á testimonic del escribano D. José de Yelamos Rodriguez, con fecha 19 de Diciembre de 1803.

Y la última, impuesta por el mismo Jordrain, para responder de la administración de los bienes del Dr. D. José Gregorio Perez Roldan, segun escritura otorgada en 5 de Mayo de 1804, ante el escribano D. Juan Antonio de las Parras.

La persona ó personas á quienes interese la subsistencia de dichas hipotecas, acudan á dicho Juzgado y Escribanía dentro del plazo señalado, á deducir las acciones de que se crean asistidos contra dicha cancelacion; bajo apercibimiento que si no lo verifican les parará perjuicio.

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Jóven de Salas, Juez de primera instancia del distrito de Maravillas de esta corte, refrendada por el escribano del número de la misma D. José García Varela, se señala el mártes 48 del corriente, á las doce de su mañana, en su audiencia sita en el piso bajo de la territorial, para que tenga esecto la venta pública de un crédito contra el Estado, procedente de América, importante 35,993 pesos 4 rs. plata, por víveres y dinero suministrado en 1821 á la guarnicion de Acapulco y á las fragatas de guerra Prueba y Venganza.

Los que deseen interesarse en su adquisicion acudan á dicho Juzgado y Escribanía, sita en la calle Mayor, núm. 106, donde se admitirán todas cuantas proposiciones se hagan, bajo la calidad de que no será adjudicado el citado crédito sin que, prévia audiencia de los interesados, merezca la postura la aprobacion del Juzgado.

D. Cayetano García del Pozo, Juez de primera instancia de

Por el presente cito, llamo y emplazo á Quirico Martin, natural y vecino de esta villa, á fin de que en el preciso é improrrogable término de 20 dias, se presente en este Juzgado y su cárcel nacional, á responder á los cargos que contra él resultan en la causa que se le sigue por sospechas de robo de una mula, 10 costales de jerga y 972 rs. en dinero; pues de no verificarlo se dará á la causa el curso que corresponda siguiéndose en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Illescas á 10 de Noviembre de 1856,-Cayelano García.=Por su mandado, Francisco Valdés.

D. José María Veraton, Juez de primera instancia de Pamolona y su partido, y de Hacienda de Navarra.

Por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo á Segundo Chucla, de esta vecindad, para que durante el término de nueve dias se presente en este Juzgado á responder á los cargos que resultan contra él en la causa que estoy instruyendo sobre aprehension de tabacos, verificada en esta ciudad el dia 44 de Agosto último en unos fardos de papel de estraza; que si pareciere se le oirá, y de no hacerlo se sustanciará la causa en rebeldía parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Pamplona á 4 de Noviembre de 4856. José María Veraton.—Por su mandado, Deogracias Igúzquiza. 4495

D. Gregorio Rozalem, Juez de Hacienda de la provincia de Zaragoza. For el presente se cita, llama y emplaza á D. Juan Ferré y Sivila, natural y vecino de Reus, habitante en una casa de le

No'es desde ayer, Mistress, Remarquable, que nos he nos embarcado en la mar tempestuosa de la vida. Nosotros hemos encontrado vientos alisios que nos han protegido durante nuestra travesía; pero nada es más variable que el viento, y puede sobrevenir una borrasca que haga zozobrar el buque; lo que tiene que sucedernos un

-Si quereis decir que la vida es incierta, M. Benjamin ya yo lo sé como vos; pero no es de eso de lo que os hablo. Yo es digo que no permaneceremos mucho tiempo en esta casa bajo el pié que estamos en el dia. Y os pregunto: ¿ gustaríais ver á un niño pasar por encima de vos y daros sus órdenes? Me parece que eso es bien duro, M. Benjamin.

-En cuanto á eso, Mistress Pettibone, el ascenso debe arreglarse segun los años de servicio. M. Ricardo Jones es un Capitan , bajo cuyas órdenes se puede uno hacer á la vela; pero si le agradase disponer que el piloto recibiese órdenes de un galopin, entónces el piloto abandonavia el timon. Un hombre que ha servido más de 30 años en navios de línea, jamás está de más en cuanto á su persona, Mis Remarquable: por lo que respeta á eso, bebo á vuestra salud.

El ama de llaves no podia bacer ménos que beber á la del mayordomo, y es preciso convenir en que no la disgustaba de ningun modo un vaso de vino, de aguardiente ó de ginebra, mezelado con la mitad de agua caliente siempre que estuviese bien cargada de azucar. Despues de esta mútua política, se renovó la conversacion.

-Debeis haber adquirido mucha experiencia, M. Benjamin; pues como dice la escritura : el que va en la mar sobre un buque, vé las obras del Señor.

-Y algunes veces tambien las obras del diablo, Mis Pettibone; aunque la mar ofrece grandes ventajas á un hombre, pues en ella es donde aprende á conocer, no soamente las diferentes naciones, sino diferentes paises Yo, por ejemplo, no soy más que un ignorante en comparación de ciertos Capitanes que frecuentan el mar, y sin embargo, desde el cabo de Hogue hasta el Finisterre, no hay un promontorio ni una isla que yo no pueda deciros su nombre. Sí, conozco toda esa costa tambien como el camino de aqui al Valeroso Dragon. Quisiera que pudiéseis oir el viento que sopla en ella, que os haria erizar los cabellos. Navegar en la bahía de Vizcaya, es sobre peco más ó ménos la mismo cosa que viajar en este pais de montaña en montaña.

—¿Cómo, M. Benjamin, es que la mar se eleva alguna vez á la altura de nuestras montañas?

-Y aun más alto, Mis Pettybone. Pero probemos el grog, y echad un poco más de ron en el agua, pues apénas tiene color. Hé aqui el azucarero; servios à vuestro Creo bien que habrá siempre que beber y comer en gusto. Por el Lord Enrique, que si Guernesey estuviese habia de co cluir esto. situado entre el Cabo Hattera y Logan, el ron estaria más jamin, pues M. Jones es un excelente proveedor. Pero barato. En cuanto al mar, es más pacífico en la bahía de tiempo, Mis Remarquable, es preciso hayais visto que el nuevo amo, nuevas leyes; y creo que nuestra permanen- Vizcaya, á ménos que el viento no sople del Sud-Oeste, en cuyo caso es más gruesa. Pero si quereis ver grandes 🖁

Préstamos...... 511,310'081 | propiedad de D. Francisco Parés, situada en el arrabal de Robuste, de 32 años de edad, casado con Ursula Berges, papelero, para que en el término de 30 dias comparezca en este Juzgado á defenderse de los cargos que le resulten en causa que contra el mismo y otros se continúa sobre falsificación de billetes del anticipo voluntario de 230 millones; pues si se presenta se le oirá en justicia, y no haciéndolo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 7 de Noviembre de 1856.=Gregorio Ro-

zalem.—Por su mandado , Francisco Higueras.

D. Antonio Leon Romero, abogado de los Tribunales de la nacion, del ilustre colegio de la ciudad de Granada, caballero de la Real y distinguida Orden española de Cárlos III y Juez de primera instancia por S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) de esta ciudad y su partido &c.

Por el presente mi primer edicto cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á los bienes de la capellanía fundada por Francisco Muñoz Rodriguez, y que actualmente disfruta el presbítero D. José Romero Pabon, y cuya propiedad solicita Don Pedro Rubio, de este vecindario, para que en el término de 30 dias comparezcan en este Juzgado y escribanía del infrascrito á deducirlo en el expediente que en la misma pende, y se haya formado á solicitud del antedicho; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Medina Sidonia 27 de Octubre de 1856. = Antonio Leon.= Por mandado de S. S., José Nuñez Mendoza.

En virtud de providencia del Sr. D. Antonio Garcia Arqueros, Juez togado de primera instancia del distrito del Prado de esta corte, refrendada del escribano de número.D. Francisco Morcillo y Leon, se ha señalado el dia 27 del actual, á las doce de su mañana, en la audiencia de S. S., que la tiene en el piso bajo de la territorial, plazuela de Santa Cruz, para el remate de dos casas sitas en esta corte, y su calle de San Hermenegildo, señalada la una con el núm. 5 antiguo, 26 moderno, de la manzana 543, que tiene de sitio 5,429 y un cuarte piés, y ha sido tasada en 39,095 rs. vn. ; y la otra , señalada con el núm. 6 antiguo y 28 moderno, de la propia manzana, que tiene de sitio 17,222 piés, y se halla tasada en 149,669 rs., á rebajar cargas como la anterior; cuvas fincas, como pertenecientes á la finada Doña Rafaela Nouero, se subastan para hacer pago á Doña Micaela y Doña Pastora Goita, de 60,000 rs. que aquella recibió á prestamo de las mismas, sus intereses y costas del juicio ejecutivo que se sustancia con este motivo.

Lo que se hace notorio por medio de este anuncio llamando icitadores. Madrid 11 de Noviembre de 1856. = El escribano actuario, Francisco Morcillo v Leon.

Doctor D. Vicente Gutierrez Piñeiro, Juez de primera instan-

cia de la ciudad de Vitoria y su partido. Hago saber que con motivo de la cesion de bienes hecha por D. Miguel Valdeomillos, vecino de esta capital, á favor de sus acreedores, se convocó junta de aquellos para el dia 4 del que rige mediante no haber tenido efecto las dos que se celebraron anteriormente, porque los que concurrieron al acto no representaban las tres quintas partes del total importe pasivo del concurso, cubierto este requisito en la que se ha celebrado últimamente se procedió al nombramiento de síndicos entre los concurrentes, habiendo sido nombrados por mayoría de votos D. Juan Antonio Lausagarreta v D. Anselmo Lesarri, á quienes se hará entrega de cuanto corresponda al concursado.

Dado en Vitoria á 8 de Noviembre de 4836.=Vicente Gutierrez Piñeiro.=Por su mandado, Eusebio San Vicente.

Habiéndose presentado D. José del Rivero en el Juzgado de rimera instancia del distrito del Prado de esta capital, por la escribanía de número del infrasccrito, haciendo dimision de sus bienes en favor de sus acreedores, y solicitando al propio tiempo quita y espera de los mismos, ha acordado S. S. se convoque á unta general de ellos, señalando para que tenga efecto el dia 96 del corriente mes y hora de las diez de su mañana, en su audiencia que la tiene en el piso bajo de la territorial; lo que se hace saber por el presente para que los que lo sean se presenten en la citada junta por sí ó por medio de apoderado en forma con el título de su crédito; bajo apercibimiento de no ser admitidos de lo contrario.

Madrid 8 de Noviembre de 4856,=Ignacio Palomar 4504

D. Baldomero Blanco, Juez de primera instancia por S. M. de ste partido &c. En virtud del presente cito, llamo y emplazo por edictos y

pregones á Domingo y Rafael Baldivia Bautista, naturales v veos de esta villa, prófugos, para que dentro de 30 dias: tes comparezcan y se presenten en esta cárcel pública á tomar traslado y defenderse del cargo que les resulta en la causa criminal que de oficio se les sigue sobre hurto de leñas, que si lo hicieren se les oirá y administrará justicia si la tuvieren, y de lo contrario se continuará dicha causa, sin más llamarles, citarles ni emplazarles hasta su sentencia definitiva, y los autos y demas diligencias que se operen se les hará saber en los estrados de esta Audiencia que en su rebeldía les serán señalados, parándoles tan extenso perjuicio como si les notificase en persona. Dado en la villa de Gaucin á 28 de Octubre de 4856.-Baldo-

nero Blanco.-Por mandado de dicho señor, Pedro Barroso.

La mañana del 42 de Setiembre anterior se presentó en la dministracion de Rentas estancadas de esta villa Ramon Menendez, cuyas señas se expresan á continuacion, natural de Jijon, provincia de Oviedo, empleado cesante del resguardo especial de ales de Fuente Piedra, con un recibo falso del Jefe de dicho Resguardo, y se entregó en la suma de 5,000 rs. en el concepto de corresponder á los haberes de dicha fuerza en el expresado mes fugándose con ellos y con una jumenta que le había prestado el citado Comandante, sobre cuyos hechos estoy instruyendo causa criminal de oficio, en la cual por auto de esta fecha he acordado la prision de Ramon Menendez, y que para conseguirla se dirija á V. S. el presente, como lo ejecuto, y por el cual le ruego y suplico se sirva encargar á todas las Autoridades del reino, por medio de la Gaceta del Gobierno, procedan á la captura del referido procesado y su remesa por tránsitos de justicia á dispesicion de este Juzgado por convenir así á la administración de justicia, sir-

montañas de agua , navegad cerca de las Azores, teniendo viento al Oeste, la tierra á babor, y la proa del buque hácia el Sud; poneos á la capa con todos vuestros rizos cogidos, y permaneced asi solamente el espacio de dos cuartos; en seguida me direis lo que es. No obstante. Mistres Remarquable, yo he estado á bordo de la fragata la Boadis:a, y habia momentos en que nos levantaban las olas tanto, que cualquiera hubiera creido íbamos navegar por las nubes, miéntras que teniamos á sotavento un precipicio que hubiera podido tragarse á toda la marina de Inglaterra.

-: Justo ciclo! M. Benjamin, ¡cuánto miedo tendriais! y ; cómo os escapásteis de ese peligro?

- Miedo! ¿ y por qué habiamos de tener miedo. algunas gotas de agua salada que nos caian encima? ¿Cómo nos escapamos, decís? Se llamó á toda la tripulacion; pues los que no estaban de guardia dormian en sus hamacas, tan tranquilamente como vos dormireis esta noche en vuestra cama; todos se pusieron á la maniobra, fue necesario que la fragata caminase: pero os lo digo. Mis Pettybone, y no miento; saltaba de montaña en montaña ni más ni ménos que como las ardillas que veis salfar de rama en rama; però era fan velera fambien, que no habia ninguno entre nosotros que no hubiese preferido pasar en ella toda su vida, más bien que vivir en un palacio. Si yo fuese Rey de Ingleterra la pondria en el puente de Londres y no tendria etra morada. Seguramente, si alguno tiene derecho á tener buena habitacion

Pero voz. M. Benjamin, vos ¿qué haciais entre tanto?
Qué hacia? yo hacia.... mi deber como los demas, y no me faltaba frabajo. Si la Doadisea hubiese estado equipada por compatriolas de M. Le-Quoi, nos hubieran hecho encallar en las costas de alguna pequeña isla; pero nosotros no fuimos tan tontos; viendo delante la altura de la isla del Pico, corrimos bordadas á babor y estribor, y no podré decir si saltamos por encima de la is la ó si dimos la vuelta. Más de una de una vez nuestra fragata se halló como un pescado entre dos clas: pero en fin, el viento se calmó, salió el sol y no pensamos más que en enjugarnos, que era lo que nos interesaba.

-La vida de un marino debe ser bien temible, dijo Remarquable, para quien la mayor parte de los términos empleados por Benjamin eran iniuteligibles, pero que se formaba no obstante una idea confusa de una fuiosa tempestad; por lo que no me sorprende hayais preferido servir en una buena casa como esta. No es orque se me dé cuidado salir de ella, pues no me seria lificil encontrar otra, y puedo mejor pasarme sin ella. que ella sin mí: todo mi sentimiento es el haber entrado lo que no me sucederia si hubiera podido prever como

-Pero pues que habeis permanecido á bordo tanto buque caminaba bien.
—Si quereis decir que la plaza era buena, convengo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Campillos 30 de Octubre de 1856.=Pedro Gozalyez Almohalla

Señas del reo.

Edad, 35 años; estatura, 5 pies y 3 pulgadas; color, moreno delgado, con bigotes; cejas juntas; cargado de espaldas; algo enfermo; viste un kepis; chaqueta oscura; chaleco de lana morado: pantalon negro y unas medias botas.

D. Fernando de la Cuadra, Caballero Comendador de la Real distinguida Orden americana de Isabel la Católica, Auditor honorario de Marina y Juez de primera instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Valentin Ramirez, prófugo por escalamiento que hizo de la habitacion en que se le puso preso en la villa de Layas, de este partido judicial, en la noche de 29 de Octubre último, procedente de la Alcaldía constitucional de esta ciudad, y que se le conducia en direccion al Juzgado de Navahermosa, para que dentro del término de 30 dias contados desde el en que se inserte este anuncio en la Gaceta del Gobierno y Boletin oficial de la provincia, se presente en este Juzgado ó su cárcel provincial á responder á los cargos que resultaran en la causa que se le sigue sobre su fuga; apercibido que de no hacerlo se sustanciará aquella en rebeldía con los estrado del Juzgado, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Toledo á 11 de Noviembre de 1856.-F. Fernando de la Cuadra.—Por su mandado, Epifanio Plá y Puig.

Señas del fugado.

Estatura, regular; edad, como de 24 á 26 años; color, blanco ara, redonda: ojos, azules; pelo, rubio; cejas, id.

Traje que llevaba.

Pantalon de paño pardo, chaqueta id., sombrero calañés basante usado, medias blancas y con alpargatas.

D. Tomas Perujo Peña, Juez de primera instancia de esta apital y de Hacienda en la provincia.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Rafael Manteca. Contador de Bienes nacionales que ha sido en esta provincia, á fin de que en el término de 30 dias que se le señalan comparezca en este Juzgado especial de Hacienda á responder á los cargos que contra él resultan en la causa que se le sigue por la parte de culpa que le resulta en la defraudacion de 42 fincas de Bienes nacionales; bajo apercibimiento de que pasado dicho término sin haberlo verificado, se le declarará contumaz v rebelde siguiéndose dicha causa en su ausencia, parándole el perjuicio que hava lugar.

Dado en Palencia á 8 de Noviembre de 1856. = Por su mandado, Santiago Sanjuan.

Doctor D. Ramon Polo y Flores, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, que de ser asi el infrascrito escribano

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco Bravo, natural del Pozuelo, partido judicial de Coria, soltero, de 30 años, sin domicilio fijo, para que dentro del término de 30 dias, á contar desde que se inserte el presente en el Boletin oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, se presente en las cárceles de este partido judicial á recibirle las correspondientes declaraciones que tengo acordadas en la causa que contra el mismo sigo por falsificacion de un pasaporte; apercibido de que si trascurrido dicho término no se hubiese presentado, se le tendrá por contumaz y rebelde, y se sustanciará la causa en su ausencia sin nuevos llamamientos, y fallándose en su dia con arreglo á derecho; pues asi lo tengo acordado en providencia del dia de ayer.

Dado en Almagro á 8 de Noviembre de 1856. = Ramon Polo y Flores.=De su órden, Leandro Perez.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

RECTIFICACIONES Y NOTAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ESTADO: NOTICIAS VARIAS DE MADRID Y DE LAS PROVINCIAS.

WADRID. - Anoche se representó por primera vez en el teatro de Lope de Vega el drama frances L'honneur et l'argent. Su ejecucion fue esmerada, y el público aplaudió con frecuencia á los actores que tan bien interpretaron la idea de Ponsard.

El viérnes se dará en el Príncipe la primera representacion de la comedia nueva en cuatro actos y en verso original de D. José María Diaz, titulada Las cuatro estaciones. Al fin veremos en escena esta produccion que se quedó ensayada cuando la dolencia de Doña Matilde Diez vino á interrumpir la carrera de triunfos y de gloria de tan distinguida actriz. Los principales papeles estan á cargo de Doña María Rodriguez y los Señores D. Antonio de Guzman y D. Manuel Osorio. Se estrenarán aquella noche dos decoraciones nuevas; D. Antonio de Guzman ha dirigido los ensayos. Terminará el espectáculo el célebre y nunca bastante aplaudido sainete de D. Ramon de la Cruz titulado, La casa de tócame Roque, desempeñado por todos los individuos de la compañía

Los trabajos que se principiaron hace poco tiempo para construir el camino de hierro de Madrid a Zaragoza estan más adelantados de lo que pudiera esperarse, viéndose casi terminada toda la explanacion desde el punto de arranque en las afueras de la puerta de Atocha hasta el inmediato pueblo de Vallecas. (Id.)

No se sabe aun si la inauguracion del nuevo hospital titulado de la Princesa se realizará el próximo dia 19, co-

pues no tengo nada que tachar al Juez Temple, ni á M. Jones; pero todo va á cambiar ahora que vamos á tener á la cabeza de esta casa á una muchacha fea y remilgada. - Fea! exclamó Benjamin, por Santa Bárbara! tanto valdria decir que la *Boadisea* era una fragata mal construida. ¿ Qué le falta pues? ¿ No tiene ojos tan brillantes como el lucero de la mañana, y pelo tan negro como la guinda mejor embreada? Sus movimientos, ¿ no son tan graciosos como los de la corbeta más velera? A fe mia, la figura que adornaba la popa de la Boadisea era fea en comparacion de ella; y sin rmbargo, era el retrato de una Reina, segun oia decir al Capitan, y las Reinas son siempre hermosas.

-Hablad con más moderacion, Benjamin, si quereis que os haga compañía. No pretendo decir que no sea bastante agradable á la vista, pero sostengo que no habrá medio de vivir á su lado. Segun lo que me habia dicho M. Jones, creia encontrar en ella un modelo de todas las perfecciones; pero á mi parecer Luisa Grant es veinte veces más amable que Isabel Temple. Se cree ya una grande señora para hablar á una infeliz criada. Cuando le pregunté lo que pasaba al llegar aquí, sin encontrar á su mamá, volvió la cabeza á otro lado sin dignarse solamente responderme.

—Tal vez no comprenderia lo que le queriais decir; pues vos teneis un acento terrible, Miss Remarquable, y Miss Lizzy ha tenido por maestra de inglés en New-York á una señora de Lóndres; ni yo ni ningun Capitan de la marina inglesa estariamos en estado de hablar esta lengua mejor que ella. Vos habeis olvidado las lecciones de la escuela, ŷ vuestra jóven ama es una persona muy instruida.

-¡Mi ama! ¿es que yo soy alguna negra, M. Benjamin? Ella no es mi ama, ni lo será jamás. Y en cuanto al modo de hablar me lisonjeo; no cedo en nada á persona alguna de toda la Nueva Inglaterra: he nacido y sido educada en el condado de Essex, y todos saben que Bay-State ha sido siempre citada por su pronunciación.

-- Algunas veces he oido hablar de esa bahía de State, pero no puedo decir haya entrado jamas en ella. Supongo que será alguna pequeña cala frecuentada solamente por harcas de pescadores, y que no tiene compa-racion con la bahía de Vizcaya Pero si quereis aprender á hablar, es preciso que vayais á pasar algun tiempo á Wapping, y oigais á los habitantes de Lóndres. Por otra parte no veo tengais que quejaros de Miss Temple, por lo que echad otro trago, y no penseis en eso.

-Si por cierto, pensaré en ello. Semejante trato es una cosa nueva para una mujer como yo. Tengo 150 dollars á mi disposicion, una cama, 20 carneros, y no permaneceré en una casa en donde no es permitido llamar á una muchacha por su nombre de bautismo. Si, la llamaré Betsy Lizzy, y como me parezca; ¿quién me lo puede impedir? Nosotros vivimos en un pais libre. Contaba pasar aquí hasta el verano próximo, pero me iré mañana, ó he de hablar como me parezca.

viéndose V. S. ademas acusarme el recibo de esta comunicacion. I mo parece se habia resuelto, pues tal vez para entónces no puedan terminarse las obras que se estan ejecutando en el interior del edificio. (Id.)

> BARCELONA 9 de Noviembre. — Tenemos entendido que para ántes del 45 del presente mes se espera en esta capital la llegada de los ingenieros y representantes de la empresa del proyectado ferro-carril que desde Barcelona ha de dirigirse á Sarriá pasando por Gracia y San Gervasio, y que hay esperanza de que no se pasará mu-cho tiempo sin que empiecen los trabajos preparatorios.

> Terminada ya la exposicion que va á elevarse al Gobierno para darle cuenta de las causas que han promovido la crisis industrial por que estamos atravesando y pedirle el oportuno remedio, parece que irá suscrita por un crecido número de firmas. (D. de B.)

> GERONA 8 de Noviembre. — Acaba de llegar á esta capital el regimiento de Navarra, en relevo del primero de cazadores de Cataluña, que hasta ahora habia guarnecido la plaza. (Gerundense.)

> SEVILLA 9 de Noviembre. - Los panaderos, fundados en el excesivo precio del trigo en el mercado de la alhóndiga, que estuvo anteayer hasta 96 rs. y cuartillo, se presentaron en comision al Avuntamiento, para suplicarle les permitiese aumentar el precio del pan. El Ayuntamiento nos dicen que acordó el entregar á los panaderos la demasía, esto es, un cuarto en hogaza, que era lo que querian subir á cada una que se vendiese.

> Esta noche deberá tener lugar, en el sitio de costumbre, delante de la fachada principal del Palacio de San Telmo, una magnifica serenata, con que la Corporacion municipal de Sevilla felicita doblemente á S. A. la Serenísima Sra. Infanta, por su feliz alumbramiento, asi como por la seliz terminacion de la enfermedad de la viruela que, aunque con alguna benignidad, ha padecido S. A. estos últimos dias. (*Porvenir.*)

VALENCIA 10 de Noviembre.—Parece que se ha con-cedido ya al Ayuntamiento de Alfara del Patriarca la autorizacion que solicitó para construir por su cuenta un camino de dicho punto á Moncada. Asegúrase que los trabajos de construccion de la nueva via principiarán cuanto ántes , para lo cual se han hecho y están haciendo los preparativos necesarios; y que tal vez no pasen mu-chos meses sin que los dos pueblos, á quienes principal-mente interesa este camino, vean realizada tan útil como importante mejora. ($D.\overline{M}$.)

EXTERIOR.

Despacho particular de la GACETA DE MADRID. - Paris 12 de Noviembre de 1856.—El Sr. Persigny ha vuelto á Lóndres, y con este motivo se han renovado las promesas de una buena inteligencia entre ámbas Potencias. Parece resuelto que no se reunirá un nuevo Congreso, sino que comisarios especiales arreglarán en Constantinopla la cuestion de la ocupacion de los Principados, de Bolgrad y de la Isla de las Serpientes.

Al despacho telegráfico que ántes publicamos de suma importancia, pues por su contexto se ye que la dificultad que se pretendia existia entre Inglaterra y Francia sobre el nuevo Congreso de Paris tan anunciada por la prensa extranjera, ha desaparecido por completo.

Ayer no hemos recibido periódicos de Paris. y sin embargo han llegado los belgas.

Lord Palmerston llegó el 7 con su familia á Manchester, donde tuvo un recibimiento entusiasta. El primer Ministro de Inglaterra se dirigió inmediatamente á las Casas Consistoriales, donde recibió diferentes mensajes, entre otros los del Consejo comunal, de la Junta de comercio y de la Asociacion comercial. Como en sus discursos, segun ayer indicamos, tocó Lord Palmerston cuestiones de política palpitante, creemos oportuno hacer de ellos un extracto reproduciendo textualmente sus párrafos más notables.

El primer Ministro empezó manifestando á la Asamblea cuánto placer le causaba la simpática acogida que se le habia hecho en la gran ciudad comercial de Manchester, y le aseguró que esos testimonios eran la recompensa más dulce que podia recibir por sus esfuerzos en el cumplimiento de sus deberes públicos. En seguida se felicitó de haber tenido por mision, como miembro de la legislatura defender los grandes principios de libertad comercial que Sir Roberto Peel pudo proclamar el primero como una verdad en su aplicacion.

Contestando Lord Palmerston á un pasaje del mensaje del Consejo comunal sobre las vicisitudes que el Gobierno habia tenido que atravesar, y sobre las dificultades actuales existentes en la direccion de los negocios públicos, se expresó en estos

«Sin duda que hemos vivido en tiempos difíciles Fui llamado por la confianza de mi Soberana á formar una Administracion en circunstancias que hacian imposible toda otra combinacion. Llamé en mi auxilio á hombres cuvas opiniones conocia eran conformes á la mia, y sobre cuyo talento y habilidad sabia que podia contar.

Si nuestros esfuerzos en el cumplimiento de nuestros deberes públicos han sido coronados de éxito, lo debemos á la confianza, al estímulo, al apoyo de nuestra Soberana (aplausos); lo debemos á los sentimientos patrióticos del pueblo, y permitidme añadirlo, á los sentimientos y al patriotismo de esa clase de ciudadanos, á quie-

-En cuanto á eso, Miss Remarquable, nadie puede ontradecirnos; pues soy de opinion, que sería tan fácil letener un torbellino, ó poniéndole un pañuelo de Barcelona, como obligar á vuestra lengua á ponerse á la capa uego que ha tomado una vez el viento. Decidme ahora: se encuentran muchas monas en las costas de la bahía

-El mono lo sois vos, M. Penguillam, ó por mejor ecir un oso, un oso negro, y no mereceis que una mujer decente os haga compañía ; esto no me sucederá más; podeis estar bien seguro de ello, aunque permaneciese 30 años en casa del Juez. Ni á una fregona se le hablaria de

-Oidme, Mistress Pitty-Patty-Pettybone, puede ser que vo sea un oso, como lo probaré al que quiera echarme el garfio; ¡pero un mono! ¡Dios me perdone! ¿Me tomais por un mono que enseña los dientes y menea los labios sin decir nada? Por una cotorra que puede hablar una docena de lenguas; el griego, el aleman, y la jerga de la bahía de State; ¿pero qué no comprende una palabra? Un midshipman (aspirante de marina) puede repetir la órden que ha dado el Capitan, pero si quiere mandar la maniobra, consiento en que este vaso de grog no pase por mi garganta, si no hace reir á su costa hasta el último galopin.

-Mejor os encontrariais si no pasase, Benjamin, pues ois un verdadero tonel para beber grog, y no permaneceré mas aquí para oir unas expresiones que no me con-

A estas palabras, el ama de llaves, cediendo á su inlignacion, se levantó con toda la gravedad de que pudo armarse; tomó un candelero de encima de la mesa, y salió de la habitacion cerrando la puerta con un ruido semejante al de un pistoletazo, y diciendo entredientes las

palabras bruto y borracho. - ¿ A quien llamais borracho? exclamó Benjamin, haciendo un movimiento hácia ta puerta. Pero soy un loco, dijo, deteniéndose de repente: es un viejo esque-leto que no merece una bordada. En dónde diablos ha-brá aprendido á vivir y á hablar? ¿Será en la bahía de

Se volvió á sentar, bebió su vaso de grog, é inclinó la cabeza como preparándose para dormir, lo que consiguió por espacio de dos horas: entónces fue despertado por la llegada estrepitosa de M. Jones, acompañado del mayor y del dueño de la casa. El mayordomo recobró bastante el uso de sus sentidos para ayudar á los dos primeros á que se recogiesen a sus cuartos, despues de lo que desapareció, dejando el cuidado de la seguridad de la rasa al que estaba más interesado en ello. Las barras y cerrojos no se usaban todavía en la infancia de estos nuevos establecimientos, y Marmaduke se retiró á su turno a su cuarto, despues de haber inspeccionado si to-

dos los fuegos estaban apagados. En este acto de prudencia terminó el primer dia de nuestra historia.

nes se supone movidos exclusivamente por consideracio- causa de insubordinacion en algunos soldados. Tambien seccion que ha de mediar entre Seleucia y el Euphrates, capitallas cantidades delos artículosque á continuacion ter emendata, sola variis et recentissimis accessionibus en algunos soldados. les y comerciales, porque los sentimientos del honor, de amor al pais, de dignidad y de valor para la defensa de sus derechos, jamas se han manifestado como, lo han sido durante la última guerra, por las clases que acabo de nombrar. (Escuchad)

Nuestros triunfos los debemos á lo que jamas puede faltar; al valor heróico de nuestros soldados y de nuestros marinos (aplausos) dispuestos á arrostrar todos los padecimientos, todos los peligros, seguros de vencer todas las dificultades, ora provengan del trastorno de los elementos, ora del antagonismo de las naciones.

Nuestros triunfos los debemos á la sincera cooperacion de nuestros aliados (aplausos); los debemos sobre todo, por último, á la justicia de nuestra causa. Y seguramente jamas se ha visto ejemplo en los reveses que tarde ó temprano son consecuencia de la injusticia (y en la ocasion actual ha sido pronto), como en los resultados y en los sucesos de la última guerra. (¡Escuchad!; Escuchad!)

Tenemos hoy la paz, y espero que esa paz será duradera. Su duracion dependerá de la manera honrosa y de la sinceridad con que sean cumplidas las condiciones que le sirven de base. (Aplausos.)

Quiero esperar que la Potencia que ha atraido sobre sí la hostilidad moral ó activa de toda la Europa por su olvido de los deberes y de los derechos internacionales: quiero esperar, repito, que esa Potencia, que ha celebrado y firmado un tratado, lo respetará y ejecutará fielmente. y entónces, sin duda alguna, la paz será de larga dura-

Adoptando el primer Ministro esta última hipótesis habla de las mejoras que durante la paz podrá el Gobierno introducir en los diferentes ramos de la Administracion, dirigidas todas al bienestar y á la moralizacion del pueblo.

En seguida, despues de defender al Parlamento del cargo que se le habia dirigido por la escasez de los trabajos hechos en la última legislatura, y de haber demostrado que si se ha hecho un número de leyes útiles, por corto que este sea, no puede censurarse con razon á la legislatura, añade Lord Palmerston:

«En el mensaje que se me ha leido, se me ha hecho observar, y esa observacion me ha lisonjeado sobremanera, que en el curso de mi administración he cuidado ardientemente de los intereses de los súbditos de nuestra patria en los paises extranjeros. (Aplausos.) En este punto no he sido más que el órgano de la nacion inglesa.

»He comprendido que un Gobierno que no concedieso su protección á todos los que tienen derecho á ella, en cualquier parte del mundo que sea, no seria el verdadero órgano del pueblo en cuyo nombre gobierna; y es de notar, en este asunto, que las dificultades, con motivo de la proteccion concedida á los individuos, pueden nacer en grandes como en pequeños estados.

»Pero las grandes Potencias dominan esas dificultades. Los hombres que las gobiernan son celosos del honor de su pais: sus sentimientos personales los hacen discernir lo justo de lo injusto; y por consiguiente, con los grandes estados de la Europa ó los Estados-Unidos, no tenemos conflictos que temer; porque estamos seguros de encontrar en ellos el sentimiento de lo verdadero y de lo falso, del derecho y del agravio, y cuando se apela á él hay seguridad de obtener justicia y reparacion.

»Pero hay naciones entre las ménos importantes donde, por razones que creo inútil explanar, esos principios no gozan de tan gran estima, donde las nociones de lo justo y de lo injusto están léjos de ser tenidas en igual consideracion. En esos paises en donde con frecuencia somos llamados á intervenir. Verdad es que entónces se nos dice: ¡Oh!¡Atacais á los débiles! Pero esas naciones abusan de su debilidad: ella les sirve de pretexto para hacer el mal, en la esperanza de que se cerrarán los ojos á sus ofensas, porque puede obtenerse fácilmente reparacion de ellas.»

Lord Palmerston examina despues la importante cuestion de las primeras materias, no solo para el distrito de Manchester, sino para el país entero, porque es la base de la industria nacional.

El Ministro considera como un gran mal no tener en este punto más que una sola fuente, los Estados-Unidos, fuente que por el inmenso trabajo manufacturero que se hace en aquel pais, puede disminuir de un dia á otro y poner á Inglaterra en grande apuro. Asi es que todos los esfuerzos del Gobierno tienden á crear nuevas fuentes de produccion, en la India, en el Africa occidental, en el Bra-

Lord Palmerston termina su discurso dando nuevamente gracias á los micmbros del meeting, tanto en su nombre como en el de sus colegas, por sus simpatías y su cordial acogida, y asegurándoles que semejantes testimonios hacen época en la vida pública de los hombres llamados á dirigir los destinos de una gran nacion y de un gran pueblo.

Por el Anglo-Sajon llegado á Liverpool hay noticias de los Estados-Unidos del 25 de Octubre. Noticias telegráficas de Nueva-Orleans hablan largamente de victorias alcanzadas por Walker en Nicaragua sobre los confederados de Costa-Rica, Guatemala y Honduras.

Segun ellas, Walker los habia derrotado primero á las puertas de Massara, despues de una encarnizada lucha, y luego en el mismo Granada, su cuartel general, atacado de improviso por el enemige. Este habia perdido mas de 1,000 hombres, al paso que Walker no habia tenido más pérdida que la de 46 muertos y 30 heridos. Pero se añade que en cambio los indígenas habian asesinado á tres ciudadanos Norte-americanos que no se habian mezclado en los asuntos de Nicaragua, y entre los cuales se cuenta á Wheeler, el Representante del Gabinete de Washington.

La exajeracion de estas noticias hace que deban ponerse en duda hasta que vengan ulteriores in-

La Crónica de New-York da las siguientes noticias de América:

California.--Muy poca importancia general tienen las noticias que de San Francisco ha traido el vapor George Law, procedente de Aspinwall, de cuyo puerto salió el dia 4 de Octubre, con las valijas del vapor Sonora, de las líneas del Pacífico. Las fechas de San Francisco alcanzaban hasta el 20 de Setiembre. Ya terminado el régimen de la comision de vigilancia, entraba otra vez el pais en su estado normal; la actividad mercantil no era mucha todavía, pero se esperaba que progresaria rápidamente: la política se hallaba en las últimas fechas concentrada en la eleccion de representantes del Estado para el Congreso de Washington y en la cuestion presidencial. Todo anunciaba, segun parece, el próximo triunfo del partido demócrata.

Nueva Granada.—En el Panameño de 28 de Setiembre se dice que el resultado hasta aquella fecha conocido en Panamá, del excrutinio de los votos dados en las varias provincias de la República á los tres candidatos para la presidencia era este: Ospina, 26,402 votos; Murillo, 49,766: Mosquera , 13.862

En Panamá se habia instalado ya el nuevo Gobernador del Estado , Sr. Calvo. Se esperaba mucho de su celo en beneficio de la provincia.

Nicaragua.-- Por la via del Istmo viene confirmada la noticia de los fusilamientos ordenados por Walker por

la hacienda de Chantales. Las hostilidades entre los de Walker, de los aliados de Granada, y los de Rivas de Leon, debian principiar, segun se aseguraba, cuando terminase la estacion lluviosa. Walker, como si no tuviese ya bastante enajenados los ánimos de los nicaragüenses , acababa de exasperarlos áun más con la publi cacion del decreto de confiscacion de bienes de todos los

Chile.-Las noticias de Chile alcanzan al 1.º de Setiembre. El hecho más notable de la última quincena es el excrutinio practicado el 30 del mes anterior por las Cámaras reunidas de las votaciones para presidente de la República. De este acto resultó constitucionalmente reelegido por cinco años más, el actual Presidente Sr. Don Manuel Montt por 207 votos contro uno. Con la misma solemnidad debia quedar investido el 18 de Setiembre con los nuevos poderes de su cargo, continuando la República en paz y tranquilidad , y siguiendo su lenta, pero segura, marcha de progreso moral y material.

El período ordinario de las sesiones legislativas de 1856 terminaba, segun la Constitucion, el último de Agosto; pero estaban aun pendientes algunos asuntos de interes público y de inmediata solucion, y el Presidente habia prorogado el término por 25 dias más, en uso de sus facultades. En la quincena habian sido aprobados , entre otros asuntos , el tratado ajustado entre Chile y la Cerdeña y los presupuestos para 1857.

Estos ascienden á 6.336,069 pesos 66 y medio centavos , cantidad superior á la que se habia autorizado hasta aquí. Entre esta suma y las rentas de 1855 hay solo la diferencia de 18,542 pesos 41 y medio centavos. En los últimos cinco años los gastos han crecido de una manera bien notable. En 1850 ascendieron solo á 4.080,466 pesos 40 y medio centavos. El movimiento general de las rentas de la república en el último año económico ha sido de 12.039,524 pesos 7 centavos. La distribución se demuestra del modo siguiente: gastos ordinarios y extraordinarios, incluyendo el ferro-carril entre Santiago y Valparaiso, devoluciones por cobros indebidos y ramo de depósitos, 6.448,746 pesos 78 centavos, quedando una existencia ó sobrante disponible para 1856 de 5.590,777 pesos 29 centavos. El culto, la instruccion pública y las rias de comunicacion son los tres grandes objetos que llaman la preferente atencion de los poderes públicos de Chile, y ello solo basta para asegurar el porvenir hácia el cual se encamina el pueblo.

Se habian presentado ya las memorias de los Ministerios de Hacienda y de Justicia, Culto é Instruccion pública. En ellas se hace el resúmen oficial de los progresos realizados en el último año. Respecto de la primera ya hemos indicado lo de más interse: respecto de la segunda solo aludiremos á la reforma de la legislacion, que en concepto del Ministro quedará realizada en pocos años, estando ya adelantados los proyectos de Código penal y de Comercio, y ofreciendo encargar en breve el de procedimientos á una comision competente. El civil comenzará á regir el 4.º de Enero próximo. En punto á la educacion popular se han hecho progresos verdaderamente satisfactorios: por cuenta de la nacion se han aumentado en el año último 47 nuevas escuelas de ámbos sexos, lo

que da poco menos de cuatro nuevas escuelas por mes. El número de los alumnos que reciben educacion es de 22,717 niños y 6,896 niñas en 758 escuelas. Pero todavía es mejor augurio del empeño que toman los particulares por medio de asociaciones para promover espontáneamente los adelantos del pais. Pendientes de la aprobacion superior quedaban dos empresas de caminos

de gran importanica. El hecho más notable en las relaciones exteriores ha sido la mocion presentada á la Cámara de Diputados. suscrita por diez de sus miembros, con el objeto de excitar al Gobierno á intervenir en los asuntos de Centro-América. De este documento ya hemos dado cuenta el lúnes, y por lo tanto, nos limitamos hoy á reproducir algunos artículos de la prensa de Valparaiso relativos al mismo asunto

Perú.—Con excepcion del pequeño pronunciamiento que hubo en el interior, sin consecuencia, la paz se conservaba en aquella república, segun las últimas fechas. No estaba, sin embargo, despejada la situacion. En la Convencion se agitaban cuestiones peligrosas, cuyo desenlace era incierto, pero bastante importante para aumentar la exaltación de los partidos. Por una resolución se proponia declarar que el encargado del ejecutivo al tiempo de hacerse la eleccion para la Presidencia, no pudiera ser elegido. Por otra se pedia que se mandasen licenciar los reclutas tomados de las provincias del Norte, contraviniendo á la ley.

El Gobierno habia solicitado la aquiescencia de la Convencion para confiar una mision diplomática á Don Pedro Galvez, cerca de los Gobiernos de Centro-América, Nueva-Granada y Venezuela, y aunque no indicaba el objeto, se supone que tiene relacion con la necesidad de ponerse de acuerdo para hacer frente al filibusterismo.

Habia espirado el término del contrato celebrado con Don Felipe Barreda para la consignacion y venta del guano en los Estados-Unidos. El Administrador del Tesoro consideraba ilegal la próroga concedida á este señor en 1823, y llama la atencion sobre el asunto. Parece que se fortifica la opinion de los que quieren que se adopte para la venta de aquel abono el sistemo de entregarlo en las islas á los que ocurran á ellas á comprarlo al precio que fije el Estado.

El pueblo minero de Hualgalloc, que constaba de 9.000 almas, habia sido reducido á cenizas. La Convencion votó un suplemento de 50 á 100,000 pesos para reedificarlo y se hacian suscriciones voluntarias para socorrer á los desvalidos. El Arzobispo de Luma y tres sufragáneos más han representado al Gobierno, pidiendo que no se les obligase à jurar la Constitucion, porque està en pugna con sus deberos eclesiásticos.

Dice un periódico que la Iey de Linch habia comenzado á ponerse en práctica en el Perú. Un negro que ultrajó á una señora y despues la asesinó cruelmente, fue reducido á prision, y estando en la cárcel, en Pacasmayo, el pueblo indignado entró en la prision y lo ejecutó en el acto.

La Convencion continuaba reunida discutiendo la Constitucion. Habian sido reducidos á prision el General Castillo y el Mayor Alarco: luego el General Caravedo. El Herald habia dejado de publicarse á consecuencia de las frecuentes acusaciones que le hacian á los editores los cuales hubieron de ponerse en salvo. El 30 de Agosto se declaró en Parma un fuerte incendio que destruyó algunas propiedades. Estando el Gobierno peruano autorizado, por resolucion del Congreso, para contratar el establecimiento de un ferro-carril entre Lima y la villa de Chorrillos, se habia resuelto ya la construccion de dicho camino, fijándose 600 acciones de 1,000 pesos, de las que el Gobierno habia tomado la cuarta parte á favor del Estado , 480 D. Pedro Gonzalez Candamo , 450 varios particulares, y las restantes estaban en licitación pública. Se habia nombrado al Sr. Felipe Barreda para que representando los derechos del Estado, interviniese en la Direccion de la obra por la parte que toca al Gobierno.

Bolivia.-Nada notable se refiere de aquella republica sino que quedada en paz, y al parecer adquiriendo prestigio el Gobierno del General Córdoba.

MISCELANEA EXTRANJERA.

La construccion del gigantesco camino de hierro del Euphrates es cosa de que se trata con mucho interes. Han salido con direccion á Alejandría, para disponer lo conveniente , dos comisarios ingleses.

El trazado está casi concluido. La via férrea comenzará en el antiguo puerto de Seleucia y concluirá en un punto del litoral del golfo Pérsico. La extension de la línea será de 1,500 kilómetros. Primero se construirá la

truida la segunda que tocará en Bagdad y concluirá en el golfo Persico. Los empresarios han presentado ya su proyecto. Los trabajos deberán concluirse en el término de cinco años. La configuracion del suelo, á juzgar por los estudios hechos, facilita en gran manera la construc-

—Los abandonos de niños son tan frecuentes en Paris que no pasa dia sin que los periódicos den noticia de algun caso de esta especie con circunstancias agravantes Los últimos diarios que se han recibido de la capital del vecino imperio, citan varios hechos de esta naturaleza

-Las inundaciones del Indus han costado este año la vida á más de 4,000 personas. Las del Ganges no han si do ménos fecundas en desastres. El cólera ademas ha hecho grandes estragos en el Indostan, de donde es origi-

-Los Tribunales de New-York continúan ocupados en la investigacion de los delitos de M. Huntington, agente de cambios, cuyos robos y estafas, segun lo que hasta ahora se sabe, ascienden á dos millones de francos. J. Barry, acusado de falsificacion de billetes, tambien ha sido arrestado con algunos de sus cómplices. Solo habiendo descubierto esto pueden explicarse los enormes gastos de M. Huntington y la magnificencia con que vivia, para la cual no podian ser bastantes, ni con mucho, las ganancias lícitas de su profesion de agente de cambios per grandes que fuesen. Se dice que sus caballos eran de un mérito inestimable; que los diamantes con que algunas veces se adornaba su mujer valian 200,000 francos, y que en su mesa no se veia bajilla sino de plata.

La policía de esta misma ciudad ha logrado prender á un aleman llamado Federico Ulrick, que, habiendo falsificado en gran cantidad los billetes del Banco de Lóndres, habia burlado las pesquisas de la policía inglesa.

-El dia 26 de Setiembre último terminaron en Stuttgart las sesiones de la Asamblea de filólogos y orientalistas alemanes. El número de los concurrentes ascendió próximamente á 400, entre los cuales figuraron hombres muy eminentes. Entre los discursos más notables citaremos el relativo á la defensa de Salustio, grandeza y poderío del Egipto durante los Faraones; las artes de los fenicios y su influencia sobre la Grecia; el Wurtemberg romano y las inscripciones de aquella época. No dejo tambien de llamar la atencion el discurso y debate promovida por el profesor Hassler sobre el argumento de si nuestros antepasados han fumado tambien tabaco. El año próximo venidero tendrá lugar la asamblea en Breslau.

—Hay en Lóndres 5,400 médicos para una poblacion de 2.362,000 habitantes, ó sea con corta diferencia uno para cada 463 personas; en Liverpool 192 para 576.000 habitantes, ó uno por cada 4,958, y en Birminghan 131 para 232,841 habitantes, correspondiendo uno á cada 1.777. En Madrid hay mayor número de facultativos: entre médicos y cirujanos se puede calcular uno por cada 200 per-

-Mr. Hardy, Director del vivero central del Gobierno en aquella colonia, ha informado de sus experiencias sobre la aclimatación de los árboles de la goma elástica, de la gutapercha, del sebo, de la cera, del alcanfor y de las quinas. Con este motivo recordamos la facilidad con que crecia y se multiplicaba en el jardin botánico de la Habana el árbol de la goma elástica, ó *ule* de Nueva-Espana, que fue descrito por nuestros botánicos bajo el nombre de Castilloa elástica.

Recordamos tambien que entre los árboles de la alameda habia uno del sebo, que multiplicamos de semilla en el dicho jardin; y por último, diremos que en una finca de Arcos de Canasí se hallaba un árbol del al-

Nuestras Antillas y la misma costa meridional de España pueden prestarse muy bien á las útiles aclimataciones que el Gobierno frances fomenta en Africa.

SECCION GENERAL.

SERVICIOS DEL CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL, SEGUN EL MENTOR DEL 8 DE NOVIEMBRE.

(Conclusion.)

Provincia de Jaen. - Puesto de Ubeda. - Por el Co mandante graduado, Teniente, jefe de la línea, D. Juan Mateos Mallafré, fue aprehendido el dia 14 del mes próximo pasado un criminal que habia cometido un robo en Jaen, ocupándole parte de la cantidad robada, con la que fue puesto á disposicion de la Autoridad compe-

Puesto de Baeza.—En la tarde del 18 del mes próximo pasado tuvo lugar un incendio en dicha poblacion: tan luego como llegó á noticia del sargento segundo Cárlos Batalla, comandante del puesto referido, acudió al sitio de la desgracia con los guardias Manuel Arribas, Luis Romero y Valentin Fernandez, cuyos individuos trabajaron con esfuerzo hasta conseguir la extincion del incendio, habiendo recibido el sargento dos contusiones. por cuyo servicio han merecido los individuos mencionados las gracias de su General.

Octavo tercio. Provincia de Leon.-Puesto de la Robla.—En la madrugada del 18 del mes próximo pasado tuvo lugar un horroroso incendio en el pueblo de Alcedo, distante un cuarto de legua de dicha villa ; tan pronto como lo anunciaron las campanas de dicho pueblo, se presentó en el sitio de la desgracia el cabo Manuel Fontela Fernandez, comandante del puesto, acompañado de los guardias Manuel Fernandez Tellez, José Gomez José Rueda Llamas y Ramon García Rodriguez: practicado por dichos individuos un reconocimiento en las habitaciones que se hallaban incendiadas, tuvieron la suerte de salvar à dos niños de tierna edad que se encontraban medio ahogados por el humo; al verlos fuera de peligro su desconsolada madre no encontraba expresiones bastantes para elogiar á la institucion y á los salvadores de sus hijos: despues continuaron trabajando hasta conseguir sofocar el incendio, evitando se propagase

á otras casas contiguas.

Tanto las Autoridades como el vecindario quedaron en extremo agradecidos al eficaz auxilio del mencionado cabo y guardías, dándole las más expresivas gracias. El Excmo. Sr. Inspector general del Cuerpo se ha enterado con satisfacción de este buen servicio, y justo apreciador del mérito que contraen sus subordinados, se

ha servido proponer para la cruz de María Isabel Luisa al cabo Fontela en recompensa de este servicio y de los que anteriormente tiene prestados, dando las gracias por su buen comportamiento á los demas individuos. Puesto de Astorga.—Por el sargento primero D. Eusebio García Suarez, comandante de dicho puesto, y los guardias Manuel Ramos Luna y Demetrio Perez Diez, fueron aprehendidos el dia 15 del anterior tres criminales que en la noche del 14 intentaron robar una casa que

asaltaron, aunque sin haber podido llevar á efefecto el

robo : de cuyo servicio se ha enterado S. E. con satisfaccion dando las gracias á sus subordinados. Noveno tercio. Provincia de Badajoz.—Puesto de Puebla de Alcocer.-Noticioso el Teniente, Comandante de la linea, D. Cenon Martinez, de que en el pueblo de Fuenlabrada de los Montes existian algunos expendedores de moneda falsa, compañado del Sargento segundo Donato Malluquiza y de los guardias Antonio Hernandez Alonso, Moreno Regaña, Antonio Soto Gil y Gavino de Gracia García, practicó un reconocimiento en una casa, dando el resultado de encontrar varias monedas falsas, aprehendiendo al dueño y á tres más cómplices del mismo delito; durante el reconocimiento y al descubrir las monedas el sargento, le ofrecieron por que callase un mag-nifico reló cuya oferta despreció dicho individuo, haciéndoles ver que la guardia civil no empaña su lustre ni falta á sus deberes por ninguna especie de dádivas; y por cuyo servicio el Oficial é individuos mencionados

BOLETIN RELIGIOSO.

han mcrecido las gracias de su General.

San Eugenio III, Arzobispo de Toledo: San Estanislao de Koska v San Homobono. Cuarenta horas en la parroquia de San Millan.

AGRICULTURA INDUSTRIA Y COMERCIO.

De los partes remitidos por la Administración general dearbitrios municipales de esta villa, resulta que han entrado en el dia de ayer por las puertas de esta

2.749 fanegas de trigo.

arrobas de harina de id. libras de pan cocido. 3,402

7,258arrobas de carbon.

vacas que componen 33,916 libras de peso. carneros que hacen 11,479 libras.

Arroba

Libra

Loque se hace saber al público para su inteligencia Madrid 12 de Noviembre de 1856 .- El Duque de Berwick v de Alba.

Nota delosprecios al por mayor y alpormenoráque se expenden en el mercado los artículos que á continuacion se expresan:

Į .	Arroba.	Libra.
	Rs. vn.	Cuartos
Carne de vaca	44 á 46	18 á 20
Idem de carnero		18 á 20
Idem de ternera	54 á 80	25 á 42
Idem de cerdo		
Tocino añejo	82 á 88	á 38 30 á 39
Idem fresco	0 a u 00	30 á 32 28 á 30
Idem en canal	79 á 80	20 a 30
Lomo	19 a 80	00 1 10
lamon		38 á 42
Jamon	110 á 122	42 á 51
Aceite	5 7 á 59	17 á 18
Vino	34 á 40	10 á 16
Pan		14 16 20
Garbanzos	40 á 44	14 á 16
Judías	24 á 26	. 14 a 10
Arroz	26 á 34	10 á 12
Lentejas		
Carbon		á 8
Carbon	á 8	• •
Jabon	28 á 58	14 á 22
Patatas	6 á 7	3 á 4

Madrid 12 de Noviembre de 1856.

Algarrobas.....de

ALHONDIGA DE MADRID.

PRECIOS EN EL MERCADO DE HOY. Cebada de 48 1/2 á 52 rs. vn.

á 48 rs. vn.

Trigo vendido.	Precios
25 á	76
42	84
60	86
10	87
80	88
26	89 1/2
34	90 ′
67	90 1/2
93	91
83	91 1/2
31	92 1/2

Nota. Quedan por vender sobre 300 fanegas de trigo. Madrid 12 de Noviembre de 1856. - El Interventor, Anselmo de la Cruz.

BOLSA.

Ayer continuó algo desanimada. El consolidado, tanto en Bolsa como despues de cerrada, estavo ofrecido á 39-25, y solo halló dinero á 39-20. La diferida se hizo y publicó á 24-30, despues á 24-35 y últimamente á 24-40, quedando á última hora buscada á este precio y no hallándose papel á ménos de 24-50. Los demas valores no han sufrido alteracion.

Cotizacion del 12 de Noviembre de 1856 à las tres de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, precio no publicado, 39-25 c. Idem del 3 por 100 diferido, id. publicado, 24-30-35

Deuda del personal, id. no publicado, 43 p.

Acciones de carreteras al 6 por 100 anual.-Emision de 1.º de Abril de 1850. Fomento de á 4,000 rs., id., 82 p. Idem de á 2,000 rs., id., 85 p.

Idem de 1.º de Janio de 1851 de á 2,000 rs., id., 83-75 p. Idem de 31 de Agosto de 1852 de á 2,000 rs., idem, Acciones del Canal de Isabel II de á 1,000rs., 8 por 100

anual, id., 106 p.

Idem del Banco de España, id., 124 p.

Lóndres á 90 dias, 49-75 p.—Paris á 8 dias, 5-18.

CAMBIOS.

Plazas del reino.

1.					
	Daño.	Benef.		Daño,	Ben af.
Albacete Alicante Almería Badajoz Barcelona Bilbao Búrgos Cáceres Cáceres Castellon Ciudad-Real Córdoba Coruña Cuenca Gerona Granada Guadalaiara	3/8 1/2 1/4 1/4 d, 1/4 ppar 1/2 p. 1/4 d 3/8 par d.	1 3/8 d. 1 5/8	Lugo Málaga Murcia Orense Oviedo Palencia Pamplona Pontevedra. Salamanca S. Sebastian Santander Santiago Segovia Sevilla Soria Tarragona Feruel	3/4 1/4 p. 1/2 d. 4 p. 3/4 1/2 1/4 1/2 1/4 par d. par.	3/4 3/8
Granada Guadalajara Huelva Huesca Jaen Leon	1/2 1 p. 1 1 p.		Feruel Toledo Valencia Valladolid Vitoria	3/4 1/4 d.	3/4
Lérida Logroño	•••		Zamora Zaragoza	3/4 p.	

BOLSAS EXTRANJERAS.

Paris 42.

Bolsa de hoy. - Fondos franceses. - Tres por 100, 66-40.—Cuatro y medio por 100, 90-25. Idem españoles.—Tres por 100 interior, 397/8. Consolidados, 92 3/4 á 92 7/8.

Amberes 7 de Noviembre. - Diferida, 22 13/16. - Interior, 37 5/8 papel.

Amsterdam 7 de Noviembre. - Diferida, 23.-Inte-

rior, 37 1/8.—Prost, 52 1/2.

Bruselas 7 de Noviembre. - Diferida, 22 7/8 papel.

Londres 7 de Noviembre. - Exterior, 42. - Diferida, 23 7/8.—Certificados, 5 1/8.—Pasiva, 6 1/4.

BIBLIOGRAFIA.

OBRAS DE TEXTO PARA LA FACULTAD DE TEOLOgía en las Universidades y Seminarios conciliares, J. Porronne: Prælectiones theologicæ, editio dilegen-

ab auctore locupletata, intereas, libellus de Immaculata B. Mariæ Virginis Conceptione: auta insuper ad calcem operis rerum præcipuarum indice locupletisimo, 4856.

cuatro tomos octavo marca, á 80 rs. en rústica. J. Perronne: Prælectiones theologicæ ab eodem in compendium redactæ. Editio 26 recognita, ancta et emendata: 2 tomos en octavo marca, á 34 rs.

Esta edicion es la única, con las últimas correccion es del autor, impresa en 1854. Las rebajas serán siempre proporcionales al número de ejemplares que se pidan. Se venden en las librerías de Hurtado y Poupart, calles de Carretas, núm. 4, y de la Paz, núm. 6, á las que se dirigirán los pedidos.

En dichas librerías se venden las demas obras de texto de los Seminarios conciliares.

LA REVOLUCION, INVESTIGACIONES HISTORICAS sobre el origen y propagacion del mal en Europa, desde el renacimiento hasta nuestros dias, escritas en frances por monseñor Gaume, y traducidas al castellano por Don José María Puga-y Martinez.

Se halla en Madrid en las librerías de D. Miguel Olamendi y D. Eusebio Aguado, calle de Pontejos: de Sanchez y Hurtado, calle de Carretas; de D. Leocadio Lopez. calle del Carmen; de D. José Dochao, calle de Jacometrezo , y de Bailly Bailliere , calle del Príncipe.

n provincias.—Barcelona, D. Jaime Subirana; Bilbao, D. Juan Gorroño; Búrgos, D. Sergio Villanueva; Leon, D. Juan Gorrono; Burgos, D. Sergio vinanueva, Leon, Viuda de Muñoz é hijos; Oviedo, D. Rafael Fernandez; Santiago, Sr. Calleja; Sevilla, D. José Maria Gestoso; Valladolid, D. Julian Pastor; Vitoria, D. José Zarasqueta. En Ultramar.—Lima, Sr. Calleja; Habana, Sres Charlain y compañía; Valparaiso, Sr. Tornero y compañía.

CATALOGO DE LAS OBRAS MILITARES QUE SE HAllan de venta en el depósito de la Guerra, calle de Alcalá, edificio del Cármen.

Itinerario militar de Madrid á Irun por el cuerpo de Memorias sobre la Argelia, escritas por el Brigadier D. Crispin Jimenez de Sandoval y D. Antonio Madera y Vivero, Coronel graduado, Comandante del cuerpo de

E. M., 30 rs. Arte de la guerra, por el Baron de Jomini, 34 rs. Estrategia, por el Archiduque Cárlos, 40 rs. Organizacion de la fuerza armada terrestre, 6 rs.

Primer tomo de la guerra de España contra Bonapar-Jacquinot, historia militar, 40 rs. Castrametacion, por Ferraz, 24 rs.

Reflexiones sobre las tropas ligeras, 6 id. Mourabal, táctica de infantería, 10 rs. Estado de la organizacion de los ejércitos durante la guerra de la Independencia, 8 rs.

Manual para el servicio y fortificacion de campaña, Cuadro histórico-cronológico de las operaciones y ac-

ciones de la guerra de la Independencia, 12 rs. Folleto de observaciones sobre las Capitanías Generales. 4 rs.

Otro sobre la batalla de la Albuera, 4 rs.

EL DERECHO MODERNO, REVISTA DE JURISPRUlencia y administracion, por D. Francisco de Cárdenas,

Acompaña á este tomo un índice razonado de todos los tratados y artículos contenidos en el Derecho moderno desde el principio de su publicacion hasta el tomo 11. Se halla de venta á 30 rs., dividido en seis cuadernos, en el Despacho de libros de la Imprenta Nacional, y

en la librería de la Publicidad, pasaje de Matheu.

COMPENDIO DOCTRINAL DE LA HISTORIA UNIVERsal del Dr. G. Weber, traducido por D. Julian Sanz del Rio. Obra declarada de texto. Cuatro tomos en 4.º Se vende en el despacho de libros de la Imprenta Nacional.

REAL DECRETO Y REGLAMENTOS ORGANICOS DE LA escuela central de agricultura, con las instrucciones para la admision de alumnos, y otras disposiciones relativas á la carrera agrícola.

Un cuaderno en folio con una bonita lámina que representa la posesion de la Flamenca, 4 rs. Se vende en el despacho de la Imprenta Nacional.

DICCIONARIO GEOGRAFICO DE CORREOS DE ESpaña con sus posesiones de Ultramar, dedicado á S. M. la Reina, por D. Andres Gonzalez Ponce. Acaban de publicarse las entregas 68 á la 75 de esta

interesante obra.

REGLAMENTO ORGANICO DEL CUERPO Y SERVICIO de Telégrafos, aprobado por S. M. en Real decreto de 34 de Marzo de 1856, y Real órden señalando el programa de las materias sobre que han de versar los exámenes de in-greso en las clases de Directores y Subdirectores de sec-

cion del mismo cuerpo. Se vende á 4 rs. en el Despacho de libros de la Imprenta Nacional.

PLAN DE LAS ESCUELAS INDUSTRIALES. DECREtado por S. M. en 20 de Mayo de 1855, y reglamento para su ejecucion, aprobado por Real decreto de 27 del mis-

Se vende en el despacho de libros de la Imprenta Nacional á 4 rs.

ANUNCIOS PARTICULARES.

PARA MANILA. — SALDRA DEL PUERTO DE CADIZ. á mediados de Diciembre próximo, la fragata española Hispano-Filipina, su Capitan D. Juan T. Tuton, de gran porte y con hermosas camaras. Admite carga á flete y pasajeros, y se despacha en Cádiz por D. Ignacio Fernandez de Castro, y en esta

corte por D. Manuel de Anduaga, calle de Santa Catali-

BANCO DE FOMENTO Y DE ULTRAMAR EN LIQUIdacion.-La Junta liquidadora del mismo ha dispuesto reunir á los señores accionistas en junta general el dia 7 de Diciembre próximo, á las doce de la mañana, en el salon del Banco de España. Si en el dia expresado no concurriese número suficiente, se celebrará la junta en el siguiente 8 de Diciembre, y serán valederas sus deter-

minaciones cualquiera que sea el número de votantes que se reuna y capital que representen. Los señores accionistas pueden recoger las correspondientes papeletas de entrada en las oficinas del Banco, desde el dia 20 del corriente en adelante. Madrid 10 de Noviembre de 1856. - Luis Calvo. - Be-

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL.—A las ocho y media de la noche.— Il Trovatore, ópera en cuatro actos.

TEATRO DEL PRINCIPE. - A las ocho de la noche. — El alma del Rey García, drama en tres actos y en verso.—Piezas de música cantadas por la señorita Buil.— El amante prestado, pieza en un acto.

TEATRO DEL CIRCO. — A las ocho de la noche. Sinfonía. — Los polvos de la madre Celestina, comedia de mágia en tres actos, de D. Juan Eugenio Hartzenbusch.

TEATRO DE LA ZARZUELA. - A las ocho de la noche — Sinfonía. — Jugar con fuego.

TEATRO FRANCES.—A las ocho de la noche. —Sinfonía.—L'honneur et l'argent, drama en cinco actos.—Los demas pormenores los anunciarán los carteles.

CIRCO DE PAUL. — A las ocho de la noche. — Habrá gran funcion y los dias sucesivos de esta semana, hasta el domingo 46, que será irrevocablemente la última representacion de Madama Labarrere.-Los carteles anunciarán los pormenores.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.